



NUMERO DE POSTULANTE #

178

AZUAY

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE
SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CNE

Recibido Por: *E. J. J. J.*

Fecha: *16-08-17* Hora: *19:24*

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE *154*

DIGNIDAD:	CCS CNE		
POSTULA POR:	CIUDADANIA	ORGANIZACIÓN:	
Identificación del Postulante:			
CÉDULA:	0302022678		
NOMBRES:	DIANA LUCÍA		
APELLIDOS:	IÑIGUEZ IÑIGUEZ		
FECHA DE NACIMIENTO:	1983-10-26	EDAD:	33
SEXO:	FEMENINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	MESTIZO
Domicilio del postulante:			
PAÍS:	ECUADOR	PROVINCIA:	AZUAY
CANTÓN:	GUALACEO	PARROQUIA:	
ZONA:	RURAL	PAÍS/INT.:	
DIRECCIÓN:	[REDACTED]		
TELÉFONO:	[REDACTED]		
CORREO:	[REDACTED]		
TELÉFONO CELULAR:	[REDACTED]		
CORREO ALTERNATIVO:	[REDACTED]		

1.- FORMACIÓN:

SECRETARIADO EN ESPAÑOL	COLEGIO NACIONAL TÉCNICO ALFONSO	2002-07-2
-------------------------	----------------------------------	-----------

2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA

CAPACITACIÓN RECIBIDA:			
SEMINARIO TALLER NACIONAL SOBRE EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	UNIVERSIDAD DE CUENCA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	2004-01-29	MASDE 16 HORAS
CAPACITACIÓN IMPARTIDA:			
TALLER EL AGUA ES DERECHO	COMITÉ PROMEJORAS DEL SECTOR NIEVES	2008-12-01	MINIMO 8 HORAS

3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL.

LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	ABOGADA	2008-02-28	2011-08-31
---------------------------------	---------	------------	------------

4.- OTROS MÉRITOS

PORTA ESTANDARTE DEL CANTÓN GUALA	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2002-07-27
-----------------------------------	-------------------------	------------

5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:

e) Persona domiciliada y con actividad económica principal y permanente durante los últimos cinco años en la zona rural

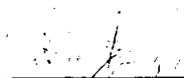
Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para este Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera,

0000001



conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga publica la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.



FIRMA DEL POSTULANTE



FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Equador Mama Axtadek Runa Jantana Kuyumanta
Kawincha nantapasa Hatun Jantanao,
Uant hantar
Aenti Kawañ Tukatmanayama

HOJA DE VIDA

PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE EFECTUARÁ EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CON POSTULACIÓN, VEEDURÍA Y DERECHO A LA IMPUGNACIÓN CIUDADANA, PARA LA DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

(Se recomienda al postulante, previo a llenar el presente documento, revisar la Resolución N° PLE-CPCCS-666-05-07-2017-E, referente al Reglamento aplicable a este concurso)

Dirección Domiciliaria:

[REDACTED]

Parroquia Provincia
Ciudad/Cantón

1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

DIANA LUCIA ÑIGUEZ ÑIGUEZ

Nombres Apellido Paterno Apellido
Materno

DIRECCIÓN:

[REDACTED]

TELÉFONO (s):

[REDACTED]

Convencionales Celular o Móvil

CORREO ELECTRÓNICO:

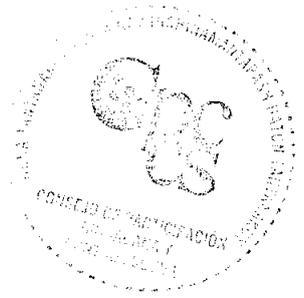
[REDACTED]

CÉDULA DE CIUDADANÍA:
0302022678

1. FORMACIÓN

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de Bachiller (reconocido por el	COLEGIO	SECRETARIADO	TÉCNICO EN

0000003



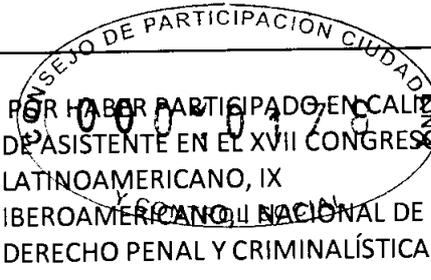
Ministerio de Educación) CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA 00040178 Y CONTROL SOCIAL	NACIONAL TÉCNICO ALFONSO LITUMA CORREA	EN ESPAÑOL	COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN ESPECIALIDAD SECRETARIADO EN ESPAÑOL
Título de Tercer Nivel	UNIVERSIDAD DE CUENCA	ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA Y LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA Y LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Títulos de Cuarto Nivel			

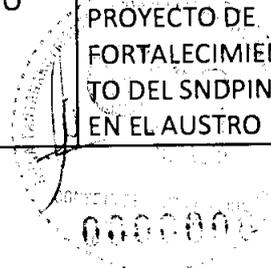
(Insertar más filas de ser necesario)

2. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
SEMINARIO TALLER NACIONAL SOBRE EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	DÍAS 29 Y 30 DE ENERO DE 2004	VEINTE HORAS PRESENCIALES	FACULTA DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS PLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA ASOCIACIÓN ESCUELA DE DERECHO
SEMINARIO NACIONAL SOBRE DERECHO DE TRABAJO Y GLOBALIZACIÓN	DÍAS 27 Y 28 DE MAYO DE 2004	VIENTEIDÓS HORAS PRESENCIALES	UNIVERSIDAD DE CUENCA LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUENCA Y LA ASOCIACIÓN ESCUELA DE

0000095

 <p> POR HABER PARTICIPADO EN CALIDAD DE ASISTENTE EN EL XVII CONGRESO LATINOAMERICANO, IX IBEROAMERICANO, NACIONAL DE DERECHO PENAL Y CRIMINALÍSTICA </p>	DÍAS 25,26,27 Y 28 DE OCTUBRE DE 2005	CUARENTA Y OCHO HORAS	DERECHO. UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL FACULTA DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS.
LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	DIAS 3 Y 4 DE MAYO DE 2005	DOCE HORAS	LA ASOCIACIÓN ESCUELA DE DERECHO, CON EL RESPALDO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA.
SERMINARIO NACIONAL DE TRÁNSITO	DÍAS 16,17,18,19,20 DE ENERO DE 2006	VEINTE Y CUATRO HORAS	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA
CONGRESO NACIONAL DE DERECHO LABORAL	11,12 Y 13 DE ABRIL DE 2007	VEINTE Y CUANTRO HORAS	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FACULTAD DE JURISPRUDENCIA , CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES ESCUELA DE DERECHO
IV SEMINARIO INTERNACIONAL DE GESTIÓN Y DERECHO AMBIENTAL	25,26,27 DE NOVIEMBRE DE 2009	VEINTE HORAS	UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
NEOCONSTITUCIONALISMO, PORCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES EN EL ECUADOR	31 DE MAYO,1,2,3,4 DE JUNIO DE 2010	VEINTE HORAS	COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY Y UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA.
RUTA DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS: JUNTAS CANTONALES DE PROTECCIÓN Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	DIAS 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2011	DIEZ Y OCHO HORAS	LA COORDINACIÓN ZONAL 6 MIES – PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SNDPINA EN EL AUSTRO

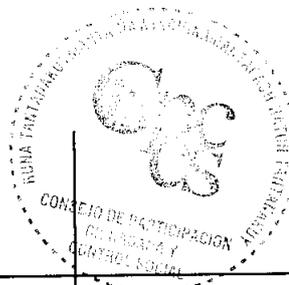
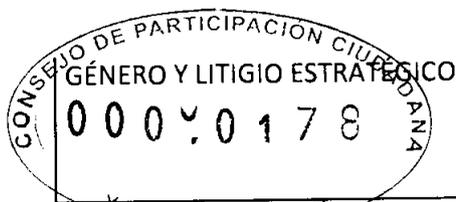


CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
00040178
Y CONTROL SOCIAL

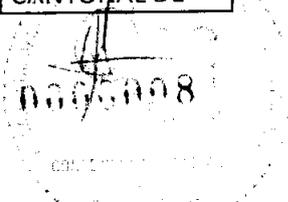
ECUATORIANO Y
EL CONSEJO
CANTONAL DE LA
NINEZ Y
ADOLESCENCIA
DE CUENCA.

PRÁCTICA FORENSE EN MATERIA PENAL, PROCESAL PNEAL Y TRÁNSITO	13,14,15,16 DE ABRIL DE 2010	VEINTE HORAS	COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY CEJA-CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS.
SEMINARIO - TALLER LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	30, 31 DE MAYO, 1,2,3 DE JUNIO DE 2011	CUARENTA Y DOS HORAS	COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE AZUAY.
TALLER DE PREVENCIÓN DE TRATA DE PERSONAS, CONSTRUCCIÓN DE PAZ E INCIDENCIA POLÍTICA	30 DE ABRIL DE 2013	OCHO HORAS	SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS, ONU MUJERES, UNIESCO, PAX CHRISTI INTERNACIONAL, OIM.
II SEMINARIO SOBRE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES	29,30,31 DE MAYO DE 2013	DIEZ Y SEIS HORAS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI, COLEGIO DE ABOGADOS DEL CARCHI.
VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO Y LITIGIO ESTRATÉGICO	14 Y 15 DE MARZO DE 2013	DIEZ Y SIES HORAS	EL CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS Y LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO.
MARCO CONSTITUCIONAL DE DERTECHOS, VIOLENCIA BASADA EN	10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2012	DIEZ Y SEIS HORAS	EL CONSEJO NORUEGO PARA

0600007



			REFUGIADOS Y LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO
LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS: IMPACTOS Y RETOS PARA EL ECUADOR	2 DE MAYO DE 2013	OCHO HORAS	SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS.
ASISTENCIA AL SÉPTIMO CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO MARRISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	28,29,30 DE SEPTIEMBRE, 1,2 DE OCUTBRE DE 2015	CUARENTA HORAS	LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL ECUADOR (CONADIHE) Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CRUZ ROJA ECUATORIANA.
APROBACIÓN AL SÉPTIMO CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO MARRISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	28,29,30 DE SEPTIEMBRE, 1,2 DE OCUTBRE DE 2015	CUARENTA HORAS	LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL ECUADOR (CONADIHE) Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CRUZ ROJA ECUATORIANA.
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	4 DE AGOSTO DE 2016	8 HORAS	GRUPO FARO, INNOVACIÓN, EDUCACIÓN CONTÍNUA DE UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA.
INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA EN ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	MARZO A NOVIEMBRE DE 2017	64 HORAS	GRUPO FARO, INNOVACIÓN, EDUCACIÓN CONTÍNUA DE UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA.
PROYECTOS SOCIALES CON ENFOQUE DE DERECHOS	28 DE ABRIL DE 2017	8 HORAS	CONSEJO CANTONAL DE

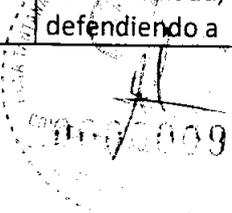


			PROTECCIÓN DE DERECHOS, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y CONAGOPARE
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
Taller "EL Agua es Derecho"	Diciembre de 2008	8 HORAS	Comité Pro Mejoras del Sector Las Nieves
Taller Sobre "Derechos Humanos y Derechos de la Naturaleza"	JULIO 2009	8 HORAS	Comité Pro Mejoras del Sector Las Nieves
Facilitadora del Módulo VII "Derechos Laborales y Seguridad Social"	Noviembre de 2012	8 HORAS	Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes y la Agencia de la ONU para los Refugiados.
Facilitadora "Mecanismos de Exigibilidad de Derechos"	Agosto 2013	8 HORAS	Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes y la Agencia de la ONU para los Refugiados.

(Insertar más filas de ser necesario)

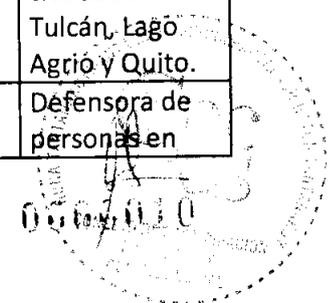
3. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Libre ejercicio de la profesión	Abogada	16 de noviembre de 2010 al 12 de junio de 2014	Desde que me inicié como abogada, mi trabajo estuvo encaminado a trabajar por las personas en situación de vulnerabilidad, defendiendo a





			Niños, Niñas y Adolescentes, personas sobrevivientes a violencia intrafamiliar, adultos mayores, personas en situación de movilidad humana.
Ministerio de Inclusión Económica y Social-INFA	Abogada	1 de septiembre de 2011 al 14 de junio de 2012	Patrocinio legal de niños, Niñas y Adolescentes de los cantones Gualaceo, Chordeleg, Sigsig, Paute, Sevilla de Oro, el Pan; Talleres de Sensibilización y prevención de vulneración de Derechos.
Servicio Jesuita a Refugiados	Técnica jurídica	04 de julio de 2012 al 17 de agosto de 2014	Asesoría, Patrocinio y acompañamiento a Personas con Necesidad de Protección Internacional y Migrantes; Misiones y Talleres impartidas tanto a población de interés como a funcionarios Públicos, mi trabajo lo realicé en las siguientes ciudades Tulcán, Lago Agrio y Quito.
Defensoría del Pueblo	Especialista de Derechos	03 de junio de 2015 al 15 de	Defensora de personas en





	Humanos y de la Naturaleza	octubre de 2015	Movilidad Humana con énfasis en Refugio y Género; Talleres de capacitación y de sensibilización a funcionarios públicos, se impulsa la Mesa de Movilidad humana de la Región Costa.
Corporación Mujer a Mujer	Coordinadora de Eje de Refugio	03 de enero de 2016 a 15 de agosto de 2016	Coordinar con otras Instituciones; realizar incidencia, atender a usuarios y usuarias, elaborar informes semestrales, responsable de la ejecución del proyecto de Integración Local a Personas Refugiadas en la Zona Sur del Ecuador.
Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cantón Cuenca	Técnica en Política Pública	1 de abril de 2017 a 30 de junio de 2017	Trabajo con grupos de atención prioritaria, realización de talleres de capacitación, análisis de normas técnicas, incidencia en instituciones.
Fiscalía General del Estado	Pasante	15 de noviembre de 2005 a 13 de junio de 2006	Manejo de archivo, recepción de

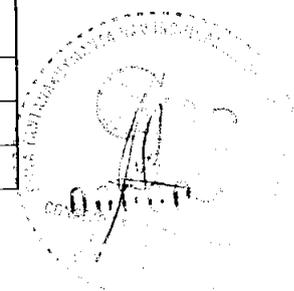
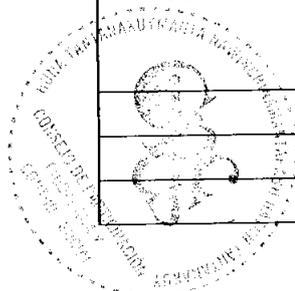
000011

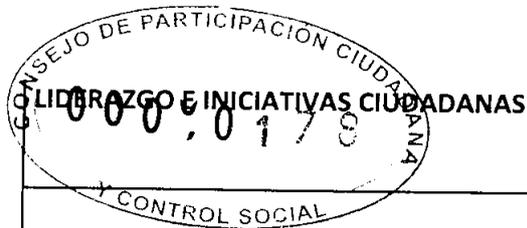
			denuncias, análisis de casos.
 Consultorio Jurídico de la Universidad de Cuenca	Prácticas profesionales	2 de octubre de 2006 a 2 de octubre de 2007	Atención a usuarios, manejo de casos.

(Insertar más filas de ser necesario)

6. OTROS MÉRITOS

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, OBRAS PUBLICADAS, INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS	ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO	FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO
PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS		
Portaestandarte del cantón Gualaceo por conducta y aprovechamiento desde primero a quinto año.	Colegio Nacional Técnico "Alfonso Lituma Correa"	27 de julio de 2002
Diploma de honor por conducta y aprovechamiento durante el 6 año.	Colegio Nacional Técnico "Alfonso Lituma Correa"	27 de julio de 2002
EXPERIENCIA COOMO VEEDOR, OBSERVADOR O VOLUNTARIO		
VOLUNTARIADO: FORTALECIENDO EL DIALOGO Y LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD.	DURANTE UN AÑO 2008	COMITÉ PRO MEJORAS DEL SECTOR LAS NIEVES.
VOLUNTARIADO: EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ENCEMENTAMIENTO DE CANAL DE RIEGO	DURANTE UN AÑO 2012	OTORGA CERTIFICADO JUNTA DE CANAL DE RIEGO GUAYMINCAY, LAS NIEVES Y SAN FRANCISCO.

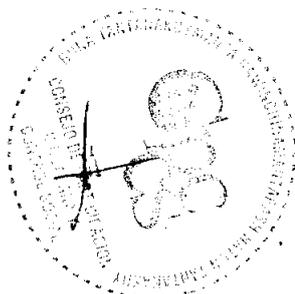




LIDERACIÓN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA COMUNICAD LAS NIEVES.	150 HORAS AÑO 2009	OTORGA RECONOCIMIENTO COMITÉ PRO MEJORAS DEL SECTOR LAS NIEVES.
LIDERACIÓN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	300 HORAS 2010	EN LAS COMUNIDADES Y GESTIONAR ENCEMENTAMIENTO DE CANAL DE RIEGO PARA COMUNIDADES GUAYMINCAY, LAS NIEVES Y SAN FRANCISCO.
LIDERAZGO: PRESIDENTA DE LA JUNTA DE AGUA GUAYINCAY LAS NIEVES Y SAN FRANCISCO	DURANTE DOS AÑOS DE 2009 A 2011	JUNTA DE AGUA GUAYINCAY LAS NIEVES Y SAN FRANCISCO
LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN: COORDINADORA DE CONSEJO COSULTIVO DE MOVILIDAD HUMANA DEL CANTÓN CUENCA,	DURANTE UN AÑO DE JULIO 2016 A JULIO DE 2017	EN CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CUENCA

(Insertar más filas de ser necesario)

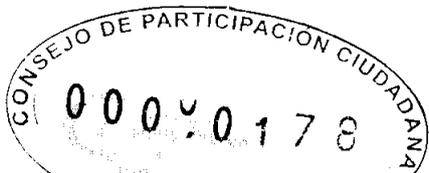

 FIRMA DEL POSTULANTE



000013



00000



Escritura N°: 20170103001P01830



20170103001P01830

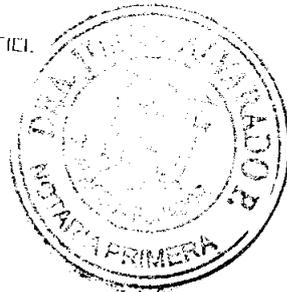
NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUALACEO

EXTRACTO

Escritura N°:		20170103001P01830					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE AGOSTO DEL 2017, (16:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INIGUEZ INIGUEZ DIANA LUCIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302022678	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		GUALACEO		GUALACEO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUALACEO



Dra. Juana Alvarado Peñaflor
NOTARÍA PRIMERA DE GUALACEO

0000015



No. Escritura	20170103001P01830
---------------	-------------------

ESCRITURA DE DECLARACION JURADA

OTORGA:

DIANA LUCIA IÑIGUEZ IÑIGUEZ

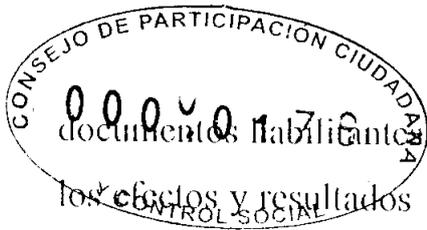
DE: 2 COPIAS

En la ciudad de Gualaquiza, provincia del Azuay, hoy diez y seis de Agosto del año dos mil diez y siete.- Ante mí, doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la Abogada **DIANA LUCIA IÑIGUEZ IÑIGUEZ**, con cédula de Identidad número: cero tres cero dos cero dos dos seis siete ocho, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará **LA DECLARANTE**.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera, de ocupación Abogada en libre ejercicio de la Profesión, [REDACTED]

[REDACTED] hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de Identidad cuya copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como



0004.0178



documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mi la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta.-

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: Primera. - Compareciente. - Comparece a la celebración de la presente escritura pública de declaración bajo juramento, por mis propios derechos la señorita Diana Lucía Iñiguez Iñiguez, portadora de la cédula de ciudadanía número 0302022678, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión abogada, domiciliada en el cantón Gualaceo, hábil para obligarse y contratar. -

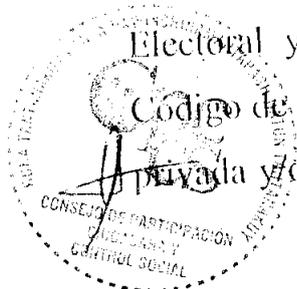
← Segunda. - Declaración bajo juramento. - Advertida de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, bajo juramento declaro que: a. No me hallo bajo interdicción judicial alguna, inclusive quiebra fraudulenta; b. No he recibido, ni subsiste, sentencia ejecutoriada que me condene a pena privativa de libertad; c. No mantengo contratos con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, para la adquisición de bienes, ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales; d. No tengo pendiente de cumplimiento ninguna medida de rehabilitación, resuelta por autoridad competente, por violencia intrafamiliar o de género; e. No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; f. No he sido sentenciado por



0000017



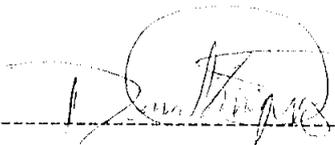
de ~~crimen de lesa humanidad~~ y crímenes de odio; g. No tengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, SRI; h. No he sido, en los últimos dos años, directiva/o de partidos o movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, así como, tampoco desempeñé una dignidad de elección popular en el mismo lapso; i. No soy, ni tampoco fui en los últimos seis meses jueza / juez de la función judicial, ni miembro de la función electoral, ni secretario o ministro de Estado, así como tampoco miembro del servicio exterior. j. No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo, ni representante de cultos religiosos; k. No adeudo dos o más pensiones alimenticias. l. No soy cónyuge, ni tengo unión de hecho ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo De Participación Ciudadana y Control Social; m. No soy cónyuge, ni mantengo unión de hecho, ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección; n. No he sido consejera o consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en los últimos dos años. o. No tengo obligaciones patronales y/o personales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS; p. No estoy incurso en las demás prohibiciones que determina la Constitución de la República del Ecuador y la ley. De igual manera y de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo 12 del mismo Reglamento, declaro bajo juramento que: q. Me encuentro en goce de los derechos de participación y no estoy incurso en las causales de suspensión previstas en el artículo 14 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia; r. He desempeñado de forma eficiente la función pública y/o pública con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de



0000013



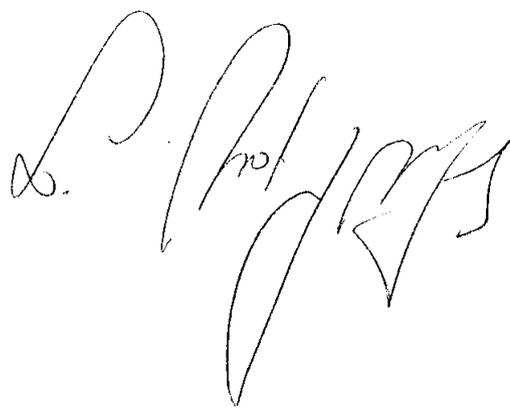
mis obligaciones. Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al Equipo Técnico para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento, formulario de postulación y toda la documentación por mi entregada como postulante a miembro de la comisión ciudadana de selección que se encargará de la selección y designación para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, agregue usted señora notaria las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente declaración. POSTULANTE.- Usted, señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez de la escritura a celebrarse.- Atentamente.- Abogado Diana Iñiguez, matrícula número mil trescientos setenta y ocho del Foro de Abogados del Ecuador.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente al otorgantes por mi la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



D) DIANA LUCIA IÑIGUEZ IÑIGUEZ

C.I. 0302022678

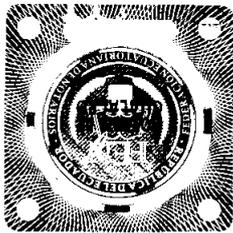




0004019



PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO; EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA CONFIERO EN GUALACEO, EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-



Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



0005020



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
INIGUEZ INIGUEZ
DIANA LUCIA

No. 030202267-8

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUALACEO
GUALACEO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DIANA LUCIA

INIGUEZ SIXTO NAUN

APELLIDOS Y NOMBRES DIANA LUCIA

INIGUEZ LIDA HERLINDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

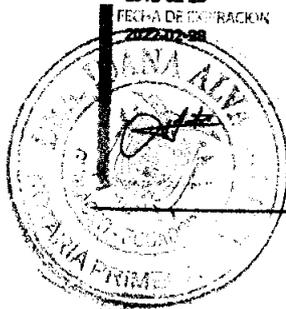
CUENCA

2012-02-29

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-02-29

E3833A1111



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES JUNE 2017



001

JUNTA No

001 - 181

NUMERO

0302022678

CEBULA

INIGUEZ INIGUEZ DIANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY
PROVINCIA
GUALACEO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:

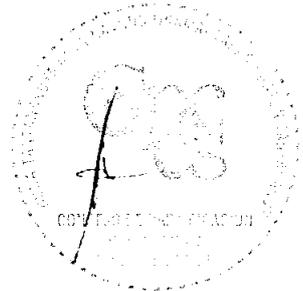
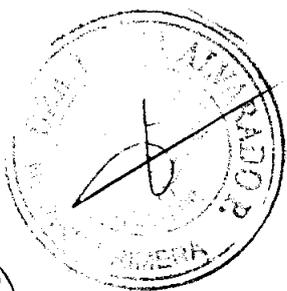
ZONA:

REMIGIO CRESPO TORAL
PARROQUIA



[Handwritten signature]

2017



0000021



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0302022678

Nombres del ciudadano: IÑIGUEZ IÑIGUEZ DIANA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

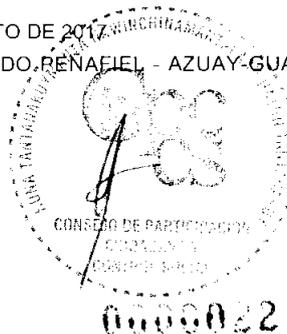
Nombres del padre: IÑIGUEZ SIXTO NAUN

Nombres de la madre: IÑIGUEZ LIDA HERLINDA

Fecha de expedición: 29 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO RENAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY - GUALACEO



N° de certificado: 176-045-86829



176-045-86829

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
 E3333A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RÍGUEZ SIXTO NAUM
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RÍGUEZ LIDA MERLINDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA
 2012-02-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-28

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES RÍGUEZ RÍGUEZ
 DIANE LINDA
 LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY
 GUAYACÁN
 GUAYACÁN
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

[Photo]

[Barcode]

NOTARIA DECIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR
 GM

000081

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 15 AGO 2016

[Signature]
 Dra. Aida Camanda León Chiluiza
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 SUPLENTE

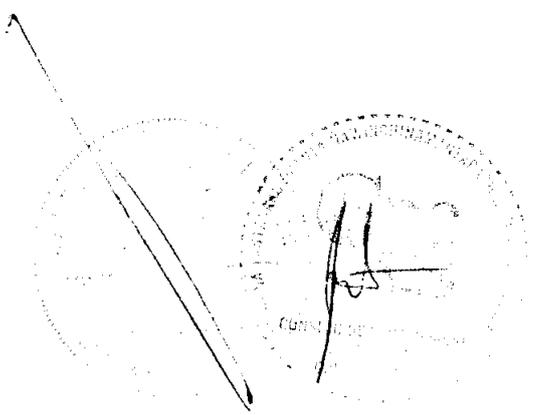


000083



000083

000081



000024



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017

001
JUHTA No

001 - 181
NUMERO

0307022678
RESULA

IÑIGUEZ IÑIGUEZ DIANA LUCAS
APELLIDOS Y NOMBRES

00070178

CIUDADANA (C)



AZUAY
PROVINCIA
GUALACEO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

REMIGIO CRESPO TORAL
PARROQUIA



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
QUE CONSTA EN... FOJAS, ES IGUAL
AL ORIGINAL QUE ME EXPUSTA A MI VISTA.
GUALACEO a la Agosto 2017



Dra. Luana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



000007/A



Factura: 001-100-00021819



00040173

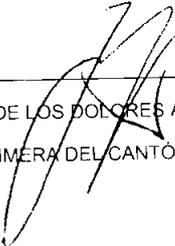


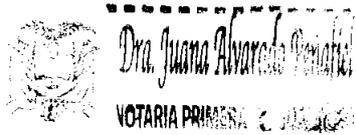
20170103001C01034

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170103001C01034

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA DE CERTIFICADO DE VOTACION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUALACEO, a 16 DE AGOSTO DEL 2017, (11:04).


NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO



0000026

000081

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



Colegio de Abogados del Azuay

MAT:3368



C.C:030202267-8

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
00040178
Y CONTROL SOCIAL

AB. DIANA LUCIA
INIGUEZ INIGUEZ

Diana Lucia Iniguez Iniguez
EL NOTARIO

[Firma]
EL PRESIDENTE
C.A.A.

CERTIFICO: Que la copia que antecede
que consta en el presente es igual al original
que se encuentra en el expediente N° 0000027
de fecha 15 de AGOSTO del 2016.

[Firma]
Dña. María Alvarado P.
NOTARIA PRIMERA DE QUILACEO



0000027

15 AGO 2016

[Firma]

[Firma]
REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE JUSTICIA
QUITO

000081





LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS
POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA
ASOCIACION ESCUELA DE DERECHO

Confieren el presente



CERTIFICADO

DIANA ÑIGUEZ ÑIGUEZ



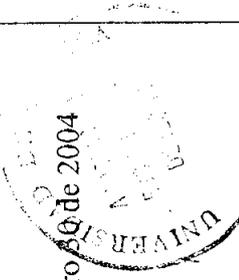
Como constancia de su puntual asistencia al desarrollo del "SEMINARIO TALLER NACIONAL SOBRE EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", organizado en coordinación con el Foro Nacional por la Niñez y la Adolescencia y celebrado los días 29 y 30 de enero del presente año, con un total de veinte horas presenciales.



DR. CARLOS CASTRO RIERA
DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES



DR. JOSÉ PEÑA RUIZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS FAC. JURISPRUDENCIA



Sr. Alexander Chávez Pesántez
PRESIDENTE ASO. ESCUELA DE DERECHO

00008/1



0000030

UNIVERSIDAD DE CUENCA



LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES,
EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUENCA Y
LA ASOCIACIÓN ESCUELA DE DERECHO



Confieren el presente

CERTIFICADO

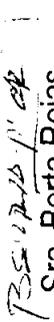
DIANA ÍÑIGUEZ

A.....

Como constancia de su puntual asistencia al desarrollo del "SEMINARIO NACIONAL SOBRE DERECHO DE TRABAJO Y GLOBALIZACIÓN", celebrado los días 27 y 28 de Mayo del presente año, con un total de veintidós horas presenciales.


Dr. Carlos Castro Riera
DECANO DE LA FACULTAD
JURISPRUDENCIA

Cuenca, 28 de Mayo de 2004


Sra. Berta Rojas
SECRETARIA GENERAL SINDICATO
ÚNICO TRABAJADORES MUNICIPIO CUENCA


Sr. Alexander Chávez Pesantez
PRESIDENTE
ASO. ESCUELA DE DERECHO



000981

0000 \$/1



0000032

0000011

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

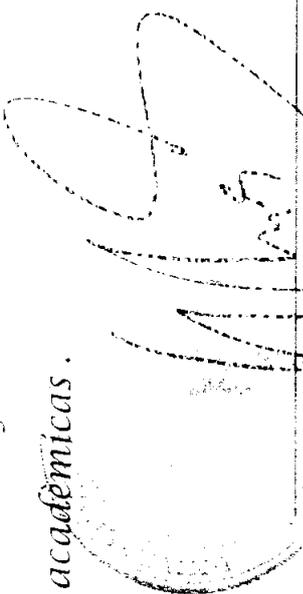
XVII Congreso Latinoamericano IX Iberoamericano I Nacional de Derecho Penal y Criminología

Certificado

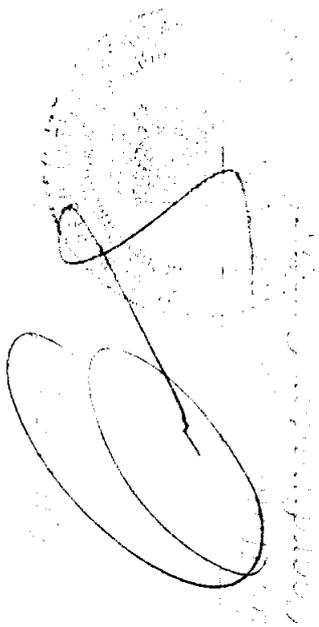
Otorgado a: **DIANA LUCIA IÑIGUEZ IÑIGUEZ**

Por haber participado en calidad de **ASISTENTE**

en el XVII Congreso Latinoamericano, IX Iberoamericano, I Nacional de Derecho Penal y Criminología realizado en nuestra Superior Casa de Estudios, en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, los días 27 y 28 de Octubre del 2005, organizado por los estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas. Se extiende el presente certificado que es válido para fines académicos.



Alfredo Ruiz Guzman
Decano



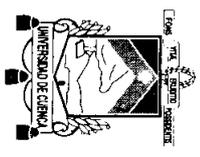
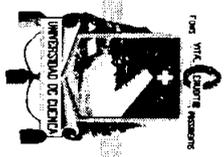
Coordinador





00000/R

000000



LA ASOCIACION ESCUELA DE DERECHO CON EL RESPALDO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

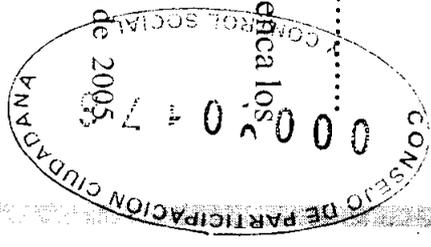
Confiere el presente

CERTIFICADO

A **Jhigüez Jhigüez Diana Lucía**

Por haber participado en el Seminario "LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS", realizado en Cuenca los días 3 y 4 de mayo de 2005, con una duración de 12 horas.

Cuenca, mayo de 2005,




St. Israel Pazán L.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ESCUELA DE DERECHO


Dr. Jorge Morales A.
DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

0000047

0000047

1900000



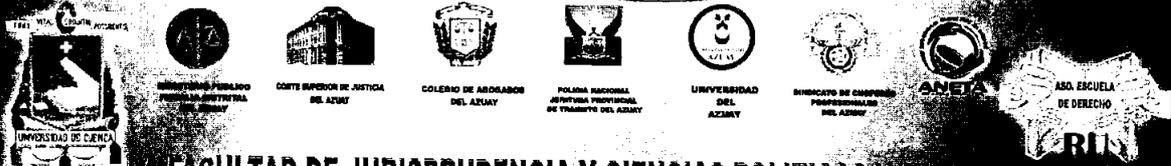
25

[Faint, illegible text and markings]

180000

000087

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
00040173
Y CONTROL SOCIAL



**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**

LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL AZUAY, LA FISCALIA DISTRITAL DEL AZUAY,
EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, LA JEFATURA DE TRANSITO DEL AZUAY,
LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY
Y LA ASOCIACION ESCUELA DE DERECHO.

CERTIFICADO

para Iniguez Iniguez

asistencia al desarrollo del "SEMINARIO NACIONAL DE TRANSITO"
del mes de Enero del presente año, con un total de [redacted]

Cuenca, 20 de enero de 2006

SEMINARIO NACIONAL DE TRANSITO

Dr. Julio M. ...
DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

Tnte Coronel Julio Cueva
JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO DEL AZUAY

Dr. José Cordero
DECANO DE LA FACULTAD JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Dr. Jaime Ochoa
MINISTRO FISCAL DISTRITAL DEL AZUAY

Srta. Maria Rosa Cabrera.
PRESIDENTA DE LA ASOCIACION ESCUELA DE DERECHO

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
0000037

0000037

00008/1



6 5



0000038

00000/0

0000 8/1



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE DERECHO

confiere el presente

DIPLOMA

A.
Figueroa Figueroa Diana L

Por haber participado en el **CONGRESO NACIONAL DE DERECHO LABORAL.**

Tema: EL JUICIO ORAL EN MATERIAL LABORAL.

Organizado por la Facultad de Jurisprudencia en coparticipación con los Quintos Cursos: B, E, I.

Realizado en el Teatro Universitario de la Universidad Central del Ecuador, los días 11, 12 y 13 de abril de 2007. + 17 horas

Morand

ING. VÍCTOR HUGO OLALLA PROANO,
RECTOR
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.



Ull

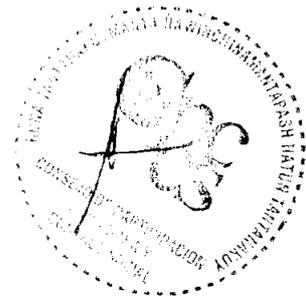
DR. MSc. JOSÉ UREÑA CAMACHO
DECANO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.



Lenin Rosero
DR. LENIN ROSERO
COORDINADOR.

00000000

000081



000040

000000/0

000091



UNIVERSIDAD TÉCNICA
PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UIMP

Universidad Internacional
Menéndez Pelayo



Fundación Erdély

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
000041

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
00040176

Confieren el presente certificado a:

ÑÍGUEZ DIANA LUCIA

Por haber asistido en calidad de Participante en el IV Seminario Internacional de Gestión y Derecho Ambiental, realizado en la ciudad de Loja, del 25 al 27 de noviembre de 2009, con una duración de 20 horas académicas.

Loja, noviembre de 2009

ABREVIATURA
RIE N° 000-96-CONEA-2008-077D

Sara Tandazo
Dra. Sara Tandazo Valarezo
DIRECTORA DE LA ESCUELA
DE CIENCIAS JURIDICAS

Dra. Silvia Jaquenod de Z.
DIRECTORA DE LA UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO - CUENCA

Lucia
Dra. Lucia Paredes
DIRECTORA DEL CITEA
GESTIÓN LEGAL



000091

0008/1



0000043

00000/p



UNIVERSIDAD DE CUENCA



COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY

con el Aval Académico de

UNIVERSIDAD DE CUENCA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO A

AB. IÑIGUEZ IÑIGUEZ DIANA LUCIA

Por su asistencia y participación en el Seminario Taller sobre "NEOCONSTITUCIONALISMO, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES EN EL ECUADOR", dictado en la Ciudad de Cuenca desde el día 31 de mayo del 2010, hasta el día 4 de junio de los mismos mes y año, con una duración académica de **VEINTE HORAS**.

Dado en Cuenca, a cuatro de junio del dos mil diez.

Dr. Jorge Morales Álvarez
Decano de la Facultad de Jurisprudencia
y Ciencias Políticas y Sociales de la
Universidad de Cuenca

Dr. Ernesto Robalino Peña
Presidente del
Colegio de Abogados del Azuay

Dr. Enrique Pozo Cabrera
Decano de la Unidad Académica de
Jurisprudencia,
Ciencias Sociales y Políticas de la
Universidad Católica de Cuenca

0000011



000,0178

UNIVERSIDAD DE CUENCA

1008

0003/1



0000012

0000001



UNION EUROPEA



Plan
Be e part of it



MIES
Ministerio de Inclusión
Económica y Social



Comisión Nacional de Aduanas
Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Niñez y Adolescencia
- SNDPINA



LA COORDINACIÓN ZONAL 6 MIES – PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SNDPINA EN EL AUSTRO ECUATORIANO Y EL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA.



Confiere el siguiente certificado a:

Diana Triguero

Por su participación en el taller "Ruta De Restitución de Derechos: Juntas Cantonales de Protección y Centros de

Protección de Derechos", realizado en la ciudad de Cuenca el 13 y 14 de octubre de 2011

con una duración de 16 horas.

PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Ttga. Patricia Catalina Martínez
COORDINADORA ZONAL 6 MIES

Dr. Bolívar Marín
COORDINADOR DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO SNDPINA AUSTRO

Dra. Catalina Mendoza Eskola
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
CUENCA

[Signature]
Soc. Diego Polít
FACILITADOR DEL TALLER

[Signature]
Soc. Edwin Yépez
DIRECTOR NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIAL MIES

0000004

00000/1



0000046



UNIVERSIDAD DE CUENCA



000001

COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY
CEJA – CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS

Con el aval Académico de
UNIVERSIDAD DE CUENCA Y UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA
Y EL AUSPICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y FISCALIA DISTRITAL DEL AZUAY



CONFIERE EL PRESENTE

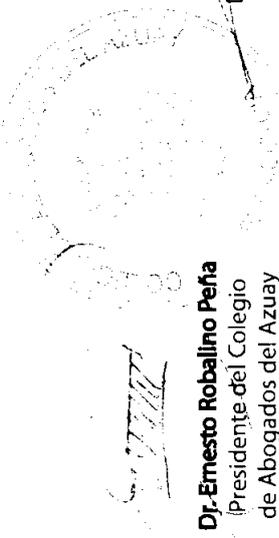
CERTIFICADO

A: **AB. DIANA LUCIA ÑÍGUEZ ÑÍGUEZ**

por su asistencia y participación en el Seminario sobre "PRÁCTICA FORENSE EN MATERIA PENAL, PROCESAL PENAL Y TRANSITO", réplica en el marco del VI Programa Interamericano de formación de Capacitadores para la Reforma Procesal Penal, dictado en la Ciudad de Gualaquero desde el día trece de abril del 2010, hasta el día dieciséis de abril de los mismos mes y año, con una duración académica de VEINTIUNO (21) días.

Dado en Gualaquero, a dieciséis de abril del 2010. *nil diez.*

Dr. Jorge Morales Álvarez
Decano de la Facultad de Jurisprudencia
y Ciencias Políticas y Sociales
de la Universidad de Cuenca



Dr. Ernesto Robalino Peña
Presidente del Colegio
de Abogados del Azuay



Dr. Enrique Pezo Cabrera
Decano de la Unidad Académica
de Jurisprudencia,
Ciencias Sociales y Políticas de
la Universidad Católica de Cuenca

00008/1



000048

**COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY,
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLITICAS
Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA,
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY,**

Confiere el presente

CERTIFICADO

A: **AB. DIANA LUCIA IÑIGUEZ IÑIGUEZ**

Como constancia a su puntual ASISTENCIA al desarrollo del:

SEMINARIO-TALLER

**“LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY
ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL”**

Que se desarrolló del 30 de mayo al 3 de junio de 2011, en la ciudad de Cuenca, organizado por Colegio de Abogados del Azuay, con el Aval Académico del Colegio de Abogados del Azuay, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca, y Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Azuay con una duración de 42 horas académicas.

Dado y firmado en Cuenca, a los 3 días del mes de junio de 2011.

Con el aval académico



Colegio de Abogados del Azuay



Universidad de Cuenca



Véronica Vázquez López
Dra. Véronica Vázquez López
Vicepresidenta del Colegio de Abogados del Azuay

Carlos Castro Riera
Dr. Carlos Castro Riera
Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca

Remigio Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Azuay

Con el auspicio de:



000049

//

SECRET
0000217

A



CONSEJO NORUEGO
PARA REFUGIADOS

El Consejo Noruego para Refugiados y la Universidad San Francisco de Quito

CERTIFICAN QUE

Diana Iñiguez
Participó en el taller:

“Marco Constitucional de Derechos, Violencia Basada en Género y Litigio Estratégico”

Con una intensidad de dos días y financiado por UK Aid

Realizado en Quito, el 10 y 11 de octubre de 2012

Juan Pablo Alban

Director Consultorios Jurídicos
Universidad San Francisco de Quito

Carlos León

Coordinador Nacional
Consejo Noruego para Refugiados-NRC



Expedido en Quito junio 2013

0006051

0000081

000087



0000052

0000412

0000071



A: Ab Diana Iñiguez Iñiguez.....

Por haber participado en el Taller
el mismo que se realizó el 30 de abril de 2013.

Fernando Ponce
Fernando Ponce León, SJ
Director Nacional
Servicio Jesuita a Refugiados Ecuador

Lucía Salamea
Lucía Salamea Palacios
Representante de
ONU Mujeres Ecuador

Rogelio Bernal
Rogelio Bernal
Jefe de Misión
OIM Ecuador

13

0006053

0000065

000001



0006054

000001



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI COLEGIO DE ABOGADOS DEL CARCHI

CONFIERE EL PRESENTE:

CERTIFICADO

A: DIANA LUCIA IÑIGUEZ IÑIGUEZ

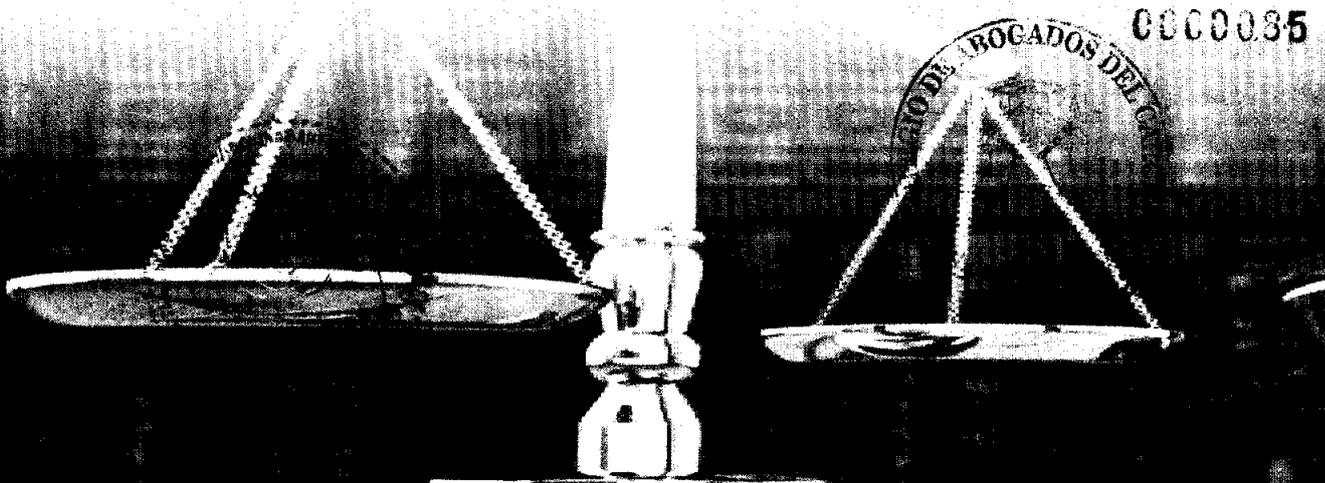
Por su participación en el:

II SEMINARIO SOBRE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

Realizado en la ciudad de Tulcán del 29 al 31 de mayo de 2013 con una duración de 16 HORAS.

Dr. Hugo Ruiz Enriquez
RECTOR UPEC

Dr. Richard Mora Jiménez
PRESIDENTE C.A.C.



000087



0000056

0000066



CONSEJO NORUEGO
PARA REFUGIADOS



00008/1

El Consejo Noruego para Refugiados y la Universidad San Francisco de Quito



CERTIFICAN QUE

Diana Iñiguez
Participó en el taller:

“Violencia Basada en Género, Derecho Procesal Administrativo y Litigio Estratégico”

Con una intensidad de dos días y financiado por UK Aid

Realizado en Quito, el 14 y 15 de marzo de 2013

16 horas

Juan Pablo Albán
Director Consultorios Jurídicos
Universidad San Francisco de Quito

Carlos León
Coordinador Nacional
Consejo Noruego para Refugiados-NRC



0000457

00008/1



0000058

0000058

Certificado

A: M. Diana Iniguez Iniguez

Por haber participado en el Taller

**"Ley de Víctimas y Restitución de Tierras:
Impactos y retos para el Ecuador"**

el mismo que se realizó el 2 de mayo de 2013 en Tulcán


Luis Fernando Gómez
Incidencia Regional
SJR Latinoamérica y el Caribe


Vera Samudio
Coordinadora de Incidencia
SJR - Colombia



00000/1



6.3ebp



Cruz Roja Ecuatoriana



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana



Ministerio de Defensa Nacional



ASAMBLEA NACIONAL



Ministerio del Interior



CORTE NACIONAL DE JUSTICIA



Ministerio de Inclusión Económica y Social



CICR

000001

LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL ECUADOR (CONADIHE) Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CRUZ ROJA ECUATORIANA

otorga el presente certificado a

Diana Íñiguez

por su asistencia al **SÉPTIMO CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**
MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.

Realizado en la ciudad de **Guayaquil**, septiembre 28 a octubre 02 de 2015



Lorena Herrera

Min. de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
Presidencia de la Comisión Nacional para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario

[Signature]

Ministerio de Defensa Nacional
Vicepresidencia de la Comisión Nacional para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario

[Signature]

Cruz Roja Ecuatoriana
Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario

[Signature]

Instituto Superior Tecnológico Cruz Roja Ecuatoriana
Resolución CONESUP RCP504-070.04 del 19 de febrero del 2004

Duración: 40 horas



Instituto Superior Tecnológico Cruz Roja Ecuatoriana

Resolución CONESUP RCP504-070.07
Del 19 de febrero del 2004

000081



000062

000082



Cruz Roja Ecuatoriana



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana



Ministerio de Defensa Nacional



ASAMBLEA NACIONAL



Ministerio del Interior



CORTE NACIONAL DE JUSTICIA



Ministerio de Inclusión Económica y Social



CICR

LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL ECUADOR (CONADIHE) Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CRUZ ROJA ECUATORIANA

otorga el presente certificado a

Diana Ñíguez

por su aprobación al SÉPTIMO CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.

Realizado en la ciudad de Guayaquil, septiembre 28 a octubre 02 de 2015



Min. de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
Presidencia de la Comisión Nacional para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario

Leone Medina

Ministerio de Defensa Nacional
Vicepresidencia de la Comisión Nacional para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario

R. C. S.

Cruz Roja Ecuatoriana
Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario

[Signature]

Instituto Superior Tecnológico Cruz Roja Ecuatoriana
Resolución CONESUP RCP504-070-04 del 19 de febrero del 2004

[Signature]

Duración: 40 horas



Instituto Superior Tecnológico Cruz Roja Ecuatoriana

Resolución CONESUP RCP504-070.07 Del 19 de febrero del 2004

0000/1





Otorgan el presente CERTIFICADO a:

DIANA ÑIGUEZ

Por su participación en el taller de
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
 realizado en la ciudad de Loja - Loja,
 el día 4 de agosto 2016 con una duración de 8 horas.

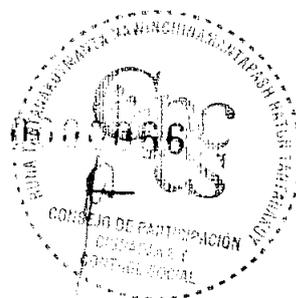
Cecilia Lincango Flores
Cecilia Lincango Flores
 Directora de Capacidades
 Grupo FARO

Jonh Foreo Lozano
Jonh Foreo Lozano
 Tutor

Carlos Granda
Carlos Granda
 Director de Educación Continua
 UTPL

Loja, 4 de agosto de 2016

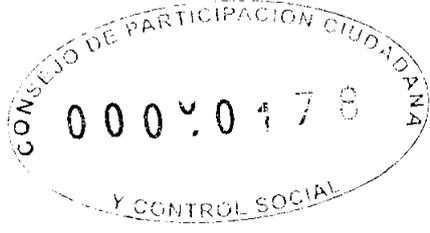
0000/1



0000/1



EDUCACIÓN CONTINUA



[Handwritten signature]

Otorga el presente certificado a:

ÑIGUEZ IÑIGUEZ DIANA LUCÍA

Por haber aprobado el programa "INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA EN ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)", desarrollado por la Universidad Técnica Particular de Loja y Grupo FARO, con una duración de 64 horas, bajo la modalidad virtual.

Loja, noviembre de 2016

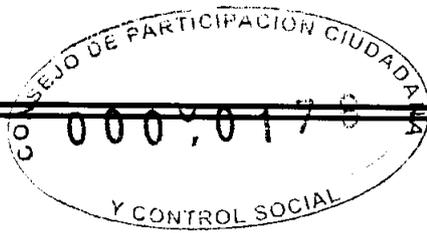


Mgs. Carlos Granda T.
DIRECTOR EDUCACIÓN CONTINUA
UTPL

[Handwritten signature]
Orazio Bellettini Cedeño
DIRECTOR EJECUTIVO
GRUPO FARO







CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

A:

DIANA LUCIA IÑIGUEZ IÑIGUEZ

Por haber asistido al seminario "PROYECTOS SOCIALES CON ENFOQUE DE DERECHOS",
realizado en Cuenca, con una duración de 8 horas.

P. Javier Herrán

P. Javier Herrán Gómez, sdb
RECTOR

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Osvaldo Cabrera Palacios

Ing. Osvaldo Cabrera Palacios
ALCALDE DE CUENCA

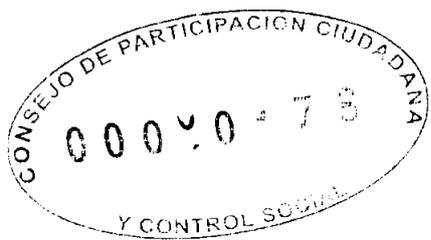
PRESIDENTE DE CONSEJO CANTONAL DE
PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA

Cuenca, abril 28 del 2017

Abg. René Lucero Mora

Abg. René Lucero Mora
PRESIDENTE DE LA GONAGOPARE





INTERANDINA DE COMPUTACION



Resolución Ministerial No. 109 - SD - DINEPP
CENTRO TECNOLÓGICO DE CAPACITACION
CONFIERE EL PRESENTE

SP



DIANA LUCIA ÑIGUEZ I.

POR HABER APROBADO EL CURSO DE
DIGITADOR TECNICO EN COMPUTACION

CON UNA DURACION DE CIENTO VEINTE HORAS

DESDE EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000

AL 14 DE FEBRERO DEL 2001



INTERANDINA DE COMPUTACION
Resolución Ministerial No. 109-SD-D-N P
DIRECTOR

00040175

00000/1



00000/3





Ecuador
Servicio Jesuita a Refugiados
y Migrantes



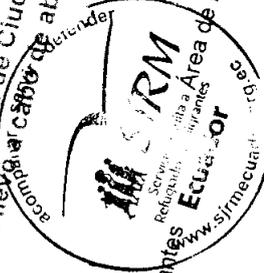
CONFIEREN EL PRESENTE DIPLOMA A:

Ab. Diana Iniguez
Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes

por su participación como facilitadora del Módulo VII "Derechos Laborales y Seguridad Social" en la Escuela de Ciudadanía y Derechos Humanos, la misma que se lleva a cabo de abril a noviembre de 2012

Quito, noviembre de 2012

Juan Villalobos
P. Juan Villalobos
Director Adjunto
Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes



Fortalecimiento de Organizaciones de Base
Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes

000087



4



UNIÓN EUROPEA

El Servicio Jesuita a Refugiados - Ecuador



Servicio Jesuita a Refugiados

Concede el presente

DECLARACIÓN

A: La Ab. Diana Tñiquez

Tema: **MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD DE DERECHOS**

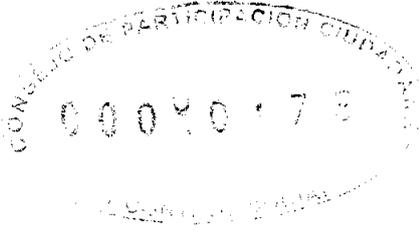
Por haber sido facilitadora en el programa de capacitación denominado:

PROCESO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS

Realizado en: Quito, agosto del 2013

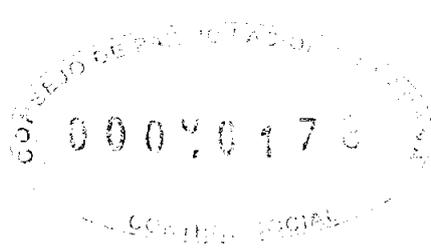
P. Roberto Granja S.J.
DIRECTOR NACIONAL SJR-ECUADOR

Lcda. Patricia de la Cruz
ÁREA DE FORTORG- SJR-ECUADOR



000075

01 00 01

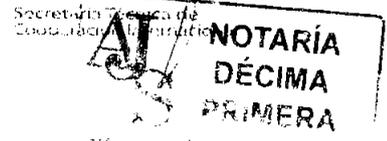


A handwritten signature or mark, possibly initials, consisting of a vertical line with a horizontal stroke at the top and a diagonal stroke at the bottom.

00040176

01 00 01

000081



CONVENIO BÁSICO DE FUNCIONAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ECUADOR Y EL SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS

La Secretaría Técnica de Cooperación Internacional a nombre y en representación del Gobierno de la República del Ecuador, debidamente representada por la economista Gabriela Rosero Mercayo, en su calidad de Secretaria Técnica de Cooperación Internacional, parte a la que en adelante y para los efectos derivados del presente documento se denominará únicamente como SETECI; y, Servicio de los Jesuitas para los Refugiados, Organización No Gubernamental extranjera, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo de la legislación de Italia, debidamente representada por el Padre Fernando Clemente Ponce León, S.J. en su calidad de Apoderado de conformidad con el instrumento conferido a su favor, el cual se agrega al presente Convenio, parte a la que en adelante y para los efectos derivados del presente Convenio se denominará únicamente como la ORGANIZACIÓN, acuerdan en celebrar el presente CONVENIO BÁSICO DE FUNCIONAMIENTO, el cual constituye ley para las partes.

ARTÍCULO 1

DE LOS ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Ejecutivo número 699, de 30 de octubre de 2007, publicado en el suplemento del Registro Oficial número 206, de 07 de noviembre de 2007, se creó la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional (AGECI), como una entidad pública desconcentrada, por lo tanto con gestión técnica, administrativa y financiera propias, adscrita a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).
- 1.2 Con Decreto Ejecutivo número 429, de 15 de julio de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 246, de 29 de julio de 2010, entre otros aspectos, se cambió la denominación de la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional por la de Secretaría Técnica de Cooperación Internacional.
- 1.3 Mediante Decreto Ejecutivo número 812, de 05 de julio de 2011, publicado en el Registro Oficial número 495, de 20 de julio de 2011, se cambió la adscripción de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración y se reformó el "Reglamento para la Aprobación de Estatutos, Reformas y Codificaciones, Liquidación y Disolución, y Registro de Socios y Directivas de las Organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales", confiriendo a la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional las competencias, facultades y atribuciones para suscribir Convenios Básicos de Funcionamiento con las organizaciones no gubernamentales extranjeras y para autorizar el inicio de sus actividades en Ecuador.
- 1.4 De conformidad al Informe Técnico No. 037 de 17 de diciembre de 2012 y Dictamen Jurídico No. 038 de 27 de diciembre de 2012, la Organización ha cumplido con la presentación de todos los requisitos y el procedimiento determinados en los artículos 17 y siguientes del citado "Reglamento para la Aprobación de Estatutos, Reformas y



Handwritten signature and initials.

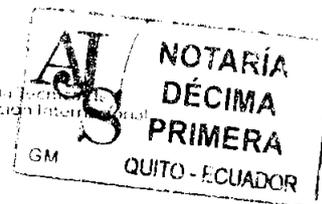
000081/13

00008/y





00008/1



Codificaciones. Liquidación y Disolución, y Registro de Socios y Directivas de las Organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales”, expedido mediante Decreto Ejecutivo número 3054, publicado en el Registro Oficial número 660, de 11 de septiembre de 2002; reformado posteriormente mediante Decreto Ejecutivo número 982, de 25 de marzo de 2008, publicado en el Registro Oficial número 311, de 03 de abril de 2008; y, modificado finalmente con el Decreto Ejecutivo descrito en el numeral anterior.

1.5 Mediante Resolución No.086/SETECI/2013 de 25 de enero de 2013, la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional, autoriza la suscripción del Convenio Básico de funcionamiento con la ONG Servicio de los Jesuitas para los Refugiados.

1.6 Este convenio reemplaza y deja sin efecto al suscrito entre el Gobierno del Ecuador y la ONG "Servicio Jesuita a Refugiados (SJR)", el 11 de junio del año 2007, el mismo que fue publicado en el Registro Oficial número 187 de 09 de octubre de 2007.

ARTÍCULO 2

DEL OBJETO DE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL EXTRANJERA

De conformidad a sus Estatutos, la Organización tiene como misión "encargarse de la pastoral de los refugiados y de su formación religiosa y espiritual. El JRS atenderá también a sus necesidades humanas, espirituales, materiales y culturales y defender sus derechos."

En tal virtud, se compromete a desarrollar sus objetivos mediante programas de cooperación técnica y económica no reembolsable, de conformidad con las necesidades de los diferentes sectores a los que atiende, en el marco de las prioridades de las políticas de desarrollo del Estado ecuatoriano y los lineamientos básicos del Comité de Cooperación Internacional (COCI).

ARTÍCULO 3

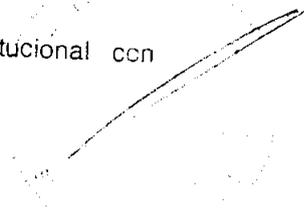
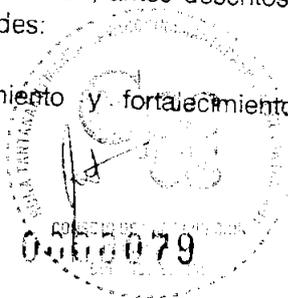
DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

La Organización podrá desarrollar sus programas, proyectos y actividades de cooperación con la participación de entidades del sector público y/o privado con finalidad social o pública que necesiten cooperación técnica no reembolsable y/o asistencia económica, en el área de:

- Desarrollo Social

Los programas, proyectos y actividades de cooperación, antes descritos, se desarrollarán a través de una o varias de las siguientes modalidades:

- a. Programas de investigación, asesoramiento y fortalecimiento institucional con entidades ejecutoras ecuatorianas.



00001/p

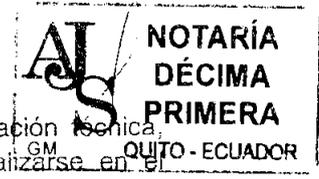
00000/0/1



00000/0/1



000001/1



- b. Formación de recursos humanos ecuatorianos a través de la cooperación técnica, organización y dirección de cursos, seminarios y conferencias a realizarse en el Ecuador y/o en el exterior;
- c. Intercambio de conocimientos e información técnica, económica, social y científica con entidades ecuatorianas.
- d. Cualquier otra forma de cooperación con finalidad social y sin fines de lucro que, de común acuerdo, se convenga entre el Gobierno del Ecuador y/o cualquier de las instituciones del Estado y la Organización.

ARTÍCULO 4

DE LAS OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

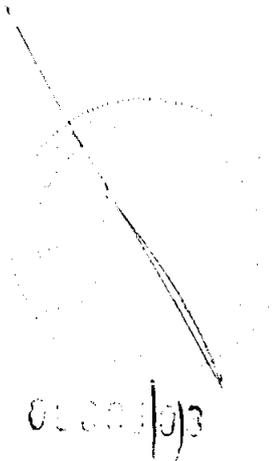
La Organización deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

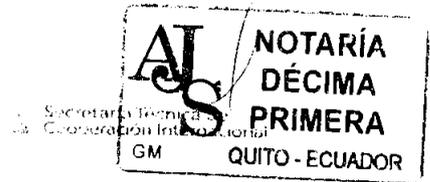
- a. Promover el desarrollo humano sostenible, para lo cual estructurará planes de trabajo alineados con el Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la Organización de Naciones Unidas;
- b. Coordinar labores a nivel gubernamental, local, con ONG's nacionales y comunidades, con el propósito de generar sinergias y complementariedades para alcanzar los objetivos trazados;
- c. Mantener los montos de cooperación necesarios para asegurar la continuidad de los programas y sentar bases sólidas para garantizar una efectiva sostenibilidad.
- d. Transferir la propiedad intelectual de los conocimientos generados de su intervención en Ecuador a una institución pública
- e. Apoyar y alinearse a los Planes de Desarrollo Territoriales, y respetar las agendas sectoriales.
- f. Remitir toda la información pertinente para el monitoreo, seguimiento y evaluación de conformidad con lo establecido en el Código de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normas pertinentes.
- g. Planificar programas, proyectos y actividades con la participación de actores territoriales involucrados y comunidades.
- h. Rendir cuentas anualmente a nivel nacional y territorial, con el fin de visualizar y transparentar el accionar de la organización y sus resultados.



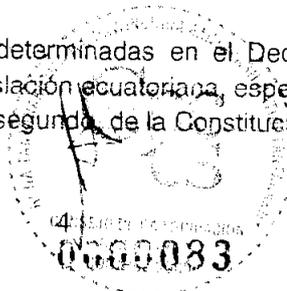
Handwritten signature and date 06/01/07.

00000/1





- i. Establecer su domicilio en la ciudad de Quito en las calles: [REDACTED]
[REDACTED] En el evento de un cambio de domicilio, la Organización deberá comunicar mediante oficio a la SETECI su nuevo domicilio, dirección y otros datos que faciliten su ubicación, así como cualquier cambio que de éstos se realice.
- Las comunicaciones que oficialmente dirija la Organización se identificarán exclusivamente con la denominación Servicio de los Jesuitas para los Refugiados;
- j. Notificar a la SETECI los datos y periodo de representación de su apoderado/a. quien, será el responsable directo ante el Estado Ecuatoriano de todas las actividades que realice la Organización;
- k. Informar a la SETECI sobre el cambio o sustitución de sus apoderados y cualquier cambio de domicilio de sus oficinas o instalaciones;
- l. Dotar a su oficina de las instalaciones, equipos, muebles y enseres necesarios para el desempeño de sus actividades, así como los gastos de funcionamiento de la misma: mantener una página web en español, permanentemente actualizada con la información de los programas, proyectos y actividades de la Organización;
- m. La Organización es responsable de la contratación de su personal, con preferencia por los técnicos y profesionales ecuatorianos y de las obligaciones laborales, riesgos del trabajo, y también tiene la responsabilidad civil frente a terceros que pueda derivar de esta contratación siempre durante el ejercicio de las actividades profesionales de este personal;
- n. Sufragar todos los gastos relacionados con el traslado, instalación, manutención, seguros pertinentes y repatriación de los expertos nacionales y extranjeros, contratados por la Organización, así como de sus familiares;
- o. Sufragar los gastos de transporte de los equipos, maquinaria, vehículos e implementos que la Organización aporte para la realización de los programas, proyectos y actividades;
- p. Cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social vigentes en la República del Ecuador, respecto del personal contratado para el cumplimiento de sus programas, proyectos y actividades en el país;
- q. Responder ante las autoridades locales por todas las obligaciones que contraiga, así como por el cumplimiento de los contratos derivados del ejercicio de sus actividades en el país.
- r. Cumplir todas las obligaciones determinadas en el Decreto Ejecutivo N° 812, así como todas las normas de la legislación ecuatoriana, especialmente de las contenidas en los artículos 307 y 405, inciso segundo, de la Constitución de la República.



[Handwritten signature]

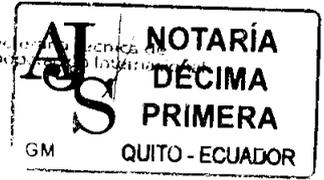
000097



00040178



0000047



- s. Informar a la SETECI sobre el destino que se ha dado y/o se dará a los bienes importados por la Organización, con los privilegios establecidos en la derogada Ley Orgánica de Aduanas y en el artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.
- t. Presentar certificaciones sobre la litud del origen de los recursos a ejecutarse en el Ecuador, determinados en los planes operativos plurianuales y anuales, presentados por la Organización.
- u. Llevar registros contables de sus movimientos financieros.

En caso de terminación de las actividades en el territorio ecuatoriano, la Organización se obliga a adoptar las acciones que garanticen la continuidad de los programas y proyectos iniciados hasta su adecuada culminación, con la intervención de co-ejecutores nacionales.

ARTÍCULO 5

DE LOS COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

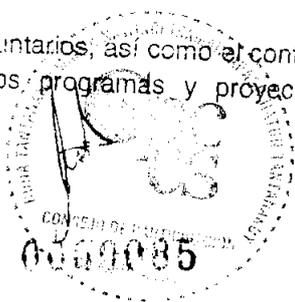
La SETECI se compromete a:

- a. Informar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, sobre el cumplimiento de obligaciones de la Organización para efectos de obtención de visados y registros.
- b. Llevar el registro del personal extranjero de la Organización, sus dependientes y sus familiares extranjeros, de conformidad a la información otorgada por la Organización.
- c. Certificar la vigencia y calidad del presente convenio.
- d. Efectuar el registro, monitoreo, seguimiento y la evaluación del cumplimiento del plan operativo plurianual de la Organización en cada uno de los programas, proyectos y actividades, incluida la realización de supervisiones periódicas para este fin y cumplimiento de las obligaciones establecidas en este convenio.
- e. Publicar periódicamente la información inherente a la organización y a los programas, proyectos y actividades.

ARTÍCULO 6

DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN

El personal extranjero permanente, voluntarios, así como el contratado ocasionalmente por la Organización que deba actuar en los programas y proyectos de cooperación técnica



[Handwritten signature]
0000/41

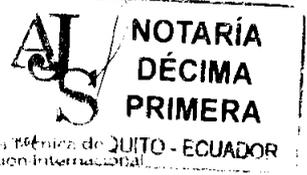
000081



00001/1/2



00008



derivadas de este Convenio. desempeñará sus labores exclusivamente dentro de las actividades previstas en el Plan de Trabajo Plurianual de la Organización, de acuerdo a la legislación ecuatoriana.

La Organización es responsable de que su personal extranjero permanente, voluntario, así como el contratado ocasional, se encuentren de manera legal en el país, de conformidad con lo establecido en este instrumento y lo ordenado en la norma general de extranjería y migración.

ARTÍCULO 7

DE LAS PROHIBICIONES

La Organización está prohibida de ejecutar recursos negociados oficialmente de forma bilateral o multilateral, en los términos del artículo 22. del Decreto Ejecutivo N° 812.

La Organización se compromete a que su personal extranjero desempeñe sus labores conforme al ordenamiento jurídico y constitucional del Ecuador. Se prohíbe expresamente a este personal y a sus familiares y/o dependientes intervenir en asuntos de política interna y/o proselitismo, conforme lo establece el artículo 23 del citado Decreto Ejecutivo No. 812.

En caso de incumplimiento por parte de uno o más miembros del personal extranjero de la Organización en el Ecuador, de las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, la SETECI está facultada para proceder conforme a la normativa pertinente.

ARTÍCULO 8

SOBRE LA INFORMACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA

El apoderado de la Organización presentará anualmente, durante el primer trimestre de cada año, a la SETECI un plan operativo anual para el año calendario y las fichas de proyectos de lo ejecutado durante el año anterior, luego de haber establecido su presupuesto para ese periodo, a más de los informes que reflejen el grado de ejecución y evaluación de los programas y proyectos ejecutados en el Ecuador.

La SETECI mantendrá un registro de proyectos presentados por la Organización.

El goce de los beneficios para la Organización, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y en la Ley de Régimen Tributario Interno estará condicionado al cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Convenio y a las normas de la legislación ecuatoriana.



0000178

000091

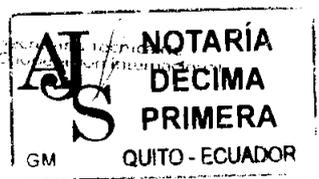


000014



000038

000089



DE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS

La Organización podrá:

- a. Abrir cuentas corrientes o de ahorros, mantener fondos y depósitos en dólares de los Estados Unidos de América o en moneda extranjera en entidades bancarias que efectúen actividades en la República del Ecuador, de conformidad con la legislación ecuatoriana vigente;
- b. Para el cumplimiento de sus objetivos, celebrar todo tipo de actos y contratos, inclusive contratos de asociación; o actuar como mandante o mandataria de personas naturales o jurídicas; y,
- c. Todas las demás actividades permitidas por la Ley.

ARTÍCULO 10

DEL REGISTRO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la SETECI registrará este Convenio así como toda la información que se obtenga como resultado de la ejecución de este Convenio.

ARTÍCULO 11

REGIMEN TRIBUTARIO

La Organización deberá cumplir con todas las obligaciones tributarias y deberes formales de conformidad con la normativa tributaria vigente del Ecuador.

ARTÍCULO 12

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las diferencias que surjan entre las partes derivadas de la ejecución del presente convenio, serán resueltas mediante la negociación directa y amistosa. En ausencia de un acuerdo, se podrá recurrir a la Mediación, conforme lo previsto y dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación ecuatoriana.

Si las controversias persisten y se ha firmado un acta de imposibilidad de mediación, las partes se sujetarán a la legislación contenciosa, conforme los procedimientos y jueces determinados por la legislación nacional.



Handwritten signatures and dates at the bottom right of the document.

000001



00000178





Secretaría Técnica de Cooperación Internacional

ARTÍCULO 13

DE LA VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, y tendrá una duración de cuatro años.

Las Partes podrán denunciar el presente Convenio, en cualquier momento, mediante comunicación escrita. Dicha denuncia surtirá efecto tres meses después de notificada la otra Parte.

En ningún caso existe renovación automática del presente convenio.

No obstante haber fenecido la vigencia de este convenio, la Organización se obliga a concluir el o los proyectos que se encontraren en ejecución, a menos que exista un pronunciamiento de la SETECI en sentido contrario.

Suscrito en Quito, en tres originales de igual tenor y valor, el

Por el Gobierno de la República del Ecuador

Por la Organización No Gubernamental

Gabriela Rosero Moncayo
Gabriela Rosero Moncayo,
SECRETARIA TÉCNICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Fernando Ponce León
Fernando Clemente Ponce León
Representante Legal de el Servicio de los Jesuitas para los Refugiados

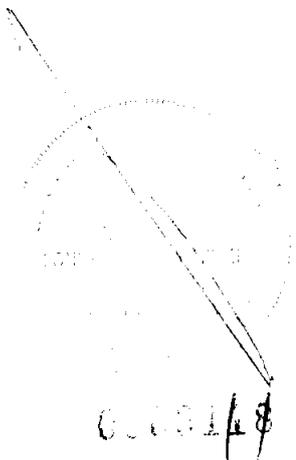
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en fojas) útiles y se devolvió.

Quito, a 15 AGO 2016

Aída Comandá León Chilitza
Dra. Aída Comandá León Chilitza
NOTARIA DE DÉCIMA PRIMERA DE QUITO SUPLENTE



000008/1



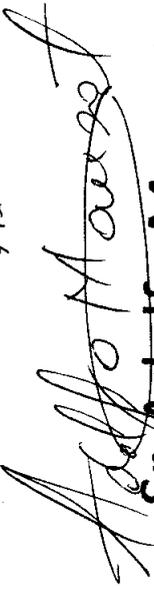
COMITÉ PRO MEJORAS DEL SECTOR LAS NIEVES

**CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA DE
RECONOCIMIENTO A:**

Ab. Diana Lucía Ñiguez

Comunidad de Las Nieves parroquia "Remigio Crespo Toral" cantón
Gualaceo Azuay- Ecuador.

Por brindar taller de sensibilización sobre «El Agua es
Derecho», durante 8 horas. 



Sr. Adolfo Maurat

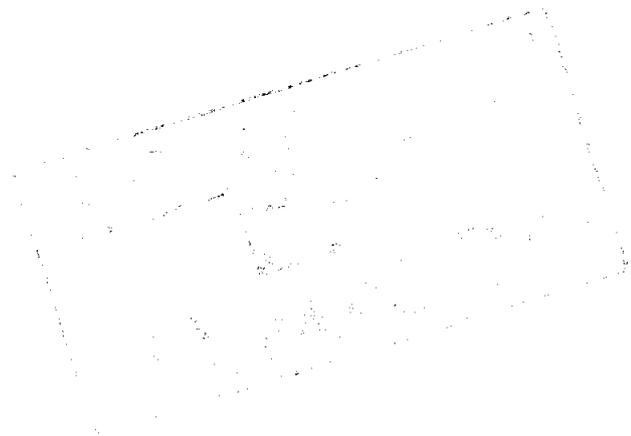
Gualaceo, diciembre de 2008

Presidente de Las Nieves periodo 2008-2009.



000081

[Handwritten mark]



COMITÉ PRO MEJORAS DEL SECTOR

LAS NIEVES CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO A:

Ab. Diana Lucía Ñiguez Ñiguez

Comunidad de Las Nieves parroquia "Remigio Crespo Toral" cantón Gualaceo
Azuay- Ecuador.

Por brindar taller de capacitación sobre Derechos Humanos y
derechos de la naturaleza, durante 8 horas. >/o


Sr. Adolfo Maurat

Gualaceo, julio de 2009

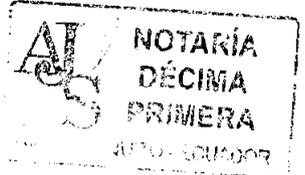
Presidente de Las Nieves periodo 2008-2009.



27



0000817



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

00000178
CONTROL SOCIAL

En la Comunidad de las Nieves, Cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, siendo las 20h00 (8 de la noche) del día 25 de septiembre de 2003, en la Casa Comunal del Sector Las Nieves, previa convocatoria realizada por el Sr. Danilo Peláez Presidente de la Comité y actuando como Secretario el Sr. Carlos Peláez, se reúnen los socios del "Comité Pro Mejoras del Sector las Nieves" en Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1ro. Constatación del quórum, 2do. Segundo análisis del Estatuto de la Asociación, 3ro. Clausura. Desarrollo de la Asamblea: 1ro. Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente solicita que por secretaría se proceda con la constatación del quórum, luego de lo cual el Sr. secretario informa que todos los socios se encuentran presentes existiendo el quórum necesario. 2do. De inmediato se procede con la lectura del Estatuto, interviniendo en su lectura el señor Secretario del "Comité Pro-Mejoras del Sector las Nieves", procediéndose a poner en consideración cada uno de los artículos y literales del mencionado documento, tomándose en consideración además las recomendaciones que fueran resueltas por la Asamblea del 24 de septiembre de 2003, constatándose que las sugerencias fueron introducidas en el nuevo documento presentado, el señor Presidente haciendo uso de la palabra solicita a los asambleístas si es que están de acuerdo con las modificaciones realizadas y si es que tienen alguna otra modificación que deseen que sea introducido al estatuto en consideración, a lo que la Asamblea se manifiesta que no hay más modificaciones que introducir, el Sr. Presidente manifiesta que de esta forma se ha dado cumplimiento con lo que dispone el Instructivo para la Aprobación y Extinción de Personas Jurídicas del Ministerio de Bienestar Social, quedando de esta forma aprobado en dos sesiones de Asamblea General el Estatuto del Comité Pro-Mejoras del sector Las Nieves y que será este documento el que se presentará para su aprobación. 3ro. Al no existir más punto que tratar el señor Presidente Danilo Peláez siendo las veintiún horas, declara clausurada la Asamblea General Extraordinaria.

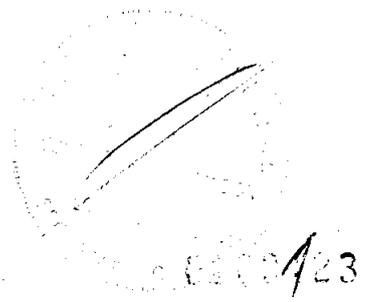
[Signature]
Sr. Danilo Peláez
PRESIDENTE

[Signature]
Sr. Carlos Peláez
SECRETARIO

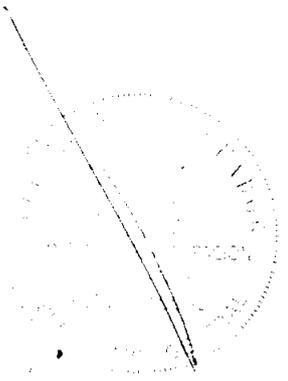
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
en cumplimiento con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en fojas) lites y se devolvió.

Quito, a 15 AGO 2015

[Signature]
Dra. María Cumanda León Carrizosa
NOTARIA DE DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE



00000/7



01001/4

Faint, illegible text in the center of the page.



000008/1

CONSULTA DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0302022678001
APELLIDOS Y NOMBRES: IÑIGUEZ IÑIGUEZ DIANA LUCIA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

FEC. NACIMIENTO: 26/10/1983

FEC. ACTUALIZACION: 01/08/2012

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/11/2010

FEC. SUSPENSION DEFINITIVA: 12/06/2014

FEC. INSCRIPCION: 16/11/2010

FEC. REINICIO ACT.IVIDADES: 01/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES JURIDICAS:

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 0

CERRADOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 1\ CARCHI

Este documento y la información contenida son de uso interno exclusivo del Servicio de Rentas Internas

Usuario: IEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE OCTUBRE Y PICHINCHA

Fecha y hora: 15/09/2015 12:09:45



000001



CONSULTA DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0302022678001
APELLIDOS Y NOMBRES: IÑIGUEZ IÑIGUEZ DIANA LUCIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: CERRADO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT 16/11/2010
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE: 31/05/2014
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO: 01/08/2012
* ACTIVIDADES JURIDICAS:			FEC. ACT. : 01/08/2012
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:			

Este documento y la información contenida son de uso interno exclusivo del Servicio de Rentas Internas

Usuario: IEMP280813 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE OCTUBRE Y PICHINCHA **Fecha y hora:** 15/09/2015 12:09:45

000001
 000001





SRI
...le hace bien al país!

Trámite No. 117012014183056
Resolución No. 117011INT12062014-RESUSP-1157431
Asunto: Suspensión / Cancelación del Registro Único de Contribuyentes

Dirección General del Servicio de Rentas Internas
Considerando:

Que a petición del Sr. (a) IÑIGUEZ IÑIGUEZ DIANA LUCIA con número de RUC 0302022678001 se ingresó, con fecha Jueves, 12 Junio 2014, a ésta Dirección, la solicitud de cese de actividades del Registro Único de Contribuyentes.

Que de conformidad con el Art. 1, de la Resolución No. 00621, publicada en el Registro Oficial No. 394 del 31 de Agosto del 2001, se ha delegado en los Directores Provinciales del Servicio de Rentas Internas y en los funcionarios o coordinadores de las áreas del Registro Único de Contribuyentes, la facultad de suscribir las resoluciones de cancelación o inactividad del RUC para personas naturales o sociedades, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales.

En uso de las atribuciones que le otorga la ley;

Resuelve:

Art. 1.- Suspender / Cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 0302022678001 cuyo titular es el contribuyente IÑIGUEZ IÑIGUEZ DIANA LUCIA con fecha de cese de actividades Sábado, 31 Mayo 2014.

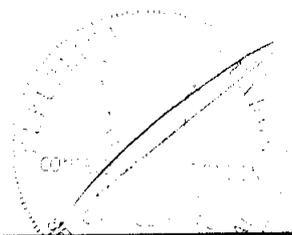
Art. 2.- La Administración Tributaria en uso de sus facultades, podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, en los plazos que establece el Código Tributario.

Notifíquese, Quito D.M. a, Jueves, 12 Junio 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: RESUSP2015000079593

Fecha: 15/09/2015 10:01:13



CERTIFICADOS AUTOMÁTICOS

00001/33

00000/



000014


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DECLARACIONES POR INTERNET
 Control Social

Inicio

Favoritos

 Administrar Favoritos

 + DECLARACIONES

 + NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

 + CONSULTA COMPROBANTES ELECTRONICOS

General

Agregar a Favoritos

DECLARACIONES / Consulta general de declaraciones efectuadas por Internet

Consulta General de Declaración de Impuestos

Se presenta la información que corresponde a los parámetros ingresados

 RUC 0302022678001
 Razón Social INIGUEZ INIGUEZ DIANA LUCIA

No. de Serie	Periodo fiscal	Impuesto	Valor a Pagar (campo 999)	Fecha de Declaración	Fecha de Vencimiento	Forma de Pago	Estado de Pago (Red Bancaria)
870930061198	5/2014	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	12/06/2014	23/06/2014	Declaración sin pago	N/A
870930236832	4/2014	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	12/06/2014	22/05/2014	Declaración sin pago	N/A
870930236209	3/2014	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	12/06/2014	22/04/2014	Declaración sin pago	N/A
870930235991	2/2014	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	12/06/2014	24/03/2014	Declaración sin pago	N/A
870930080221	1/2014	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	12/06/2014	24/02/2014	Declaración sin pago	N/A
870930079514	12/2013	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	12/06/2014	22/01/2014	Declaración sin pago	N/A
870930079198	11/2013	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	12/06/2014	23/12/2013	Declaración sin pago	N/A
870930078437	10/2013	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	12/06/2014	22/11/2013	Declaración sin pago	N/A
870930078104	9/2013	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	12/06/2014	22/10/2013	Declaración sin pago	N/A
870930076430	8/2013	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	12/06/2014	23/09/2013	Declaración sin pago	N/A
870930076154	7/2013	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	12/06/2014	22/08/2013	Declaración sin pago	N/A
870783367331	6/2013	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	17/07/2013	22/07/2013	Declaración sin pago	N/A
870783366824	5/2013	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0,57	17/07/2013	24/06/2013	Red bancaria	PAGO DEFINITIVO
870756318421	4/2013	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	16/05/2013	22/05/2013	Declaración sin pago	N/A
870783365905	3/2013	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0,61	17/07/2013	22/04/2013	Red bancaria	PAGO DEFINITIVO
870783365421	2/2013	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0,62	17/07/2013	22/03/2013	Red bancaria	PAGO DEFINITIVO
870783363883	1/2013	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0,65	17/07/2013	22/02/2013	Red bancaria	PAGO DEFINITIVO
870783361214	2012	Renta Personas Naturales	2,91	17/07/2013	22/03/2013	Red bancaria	PAGO DEFINITIVO
870783363400	12/2012	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0,67	17/07/2013	22/01/2013	Red bancaria	PAGO DEFINITIVO
870783362839	11/2012	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0,69	17/07/2013	26/12/2012	Red bancaria	PAGO DEFINITIVO
870783362054	10/2012	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0,71	17/07/2013	22/11/2012	Red bancaria	PAGO DEFINITIVO
870783359928	9/2012	Formulario Múltiple de Pagos	0,72	17/07/2013	22/10/2012	Red bancaria	PAGO DEFINITIVO



000021

00000/y

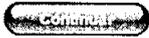


00001/8



00008/

870784762751	9/2012	Formulario Múltiple de Pagos	0,72	19/07/2013	22/10/2012	Red bancaria	PAGO DEFINITIVO
870675366729	9/2012	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0,72	12/11/2012	22/10/2012	Red bancaria	NO PAGADO DEFINITIVO
870691037700	9/2012	Formulario Múltiple de Pagos	0,72	21/12/2012	22/10/2012	Red bancaria	NO PAGADO DEFINITIVO
870651010155	8/2012	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	07/09/2012	24/09/2012	Declaración sin pago	N/A
870557183335	12/2011	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	12/01/2012	23/01/2012	Declaración sin pago	N/A
870557183106	11/2011	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	12/01/2012	22/12/2011	Declaración sin pago	N/A
870557182953	10/2011	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	12/01/2012	22/11/2011	Declaración sin pago	N/A
870557181267	9/2011	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	12/01/2012	24/10/2011	Declaración sin pago	N/A



Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 7.0 / Firefox 1.5 (o superiores) .



Handwritten signature and the number '00008/29' at the bottom right of the page.

000071



0000132





Guayaquil, 15 de septiembre del 2015

La suscrita ANALISTA SENIOR DE TALENTO HUMANO DE LA COORDINACIÓN ZONA 8 DEL MIES, a petición verbal del interesado **IÑIGUEZ IÑIGUEZ DIANA LUCIA** portador de la cédula de ciudadanía No. **0302022678**.

CERTIFICO

Que la Ab. **IÑIGUEZ IÑIGUEZ DIANA LUCIA**, laboró como Servidor Público 3, percibiendo una remuneración mensual unificada de USD \$986,00 (Novecientos ochenta y seis dólares americanos) en sus últimos cinco meses, iniciando sus labores en el Instituto de la Niñez y la Familia – Planta Central desde septiembre del 2011 hasta el 14 de junio del 2012.

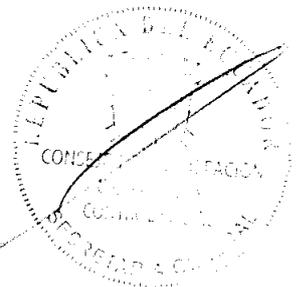
Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo la interesada hacer uso del presente dentro del marco legal.

Atentamente,



Ing. María Fernanda Burbano
Analista Senior de Talento Humano
Coordinación Zona 8
Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES

Juntos por el Buen Vivir



www.inclusion.gob.ec
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y Francisco Bolaña, Edificio Del Sector Público y Social

00040178

0000/A



0000/A



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 16 de septiembre 2015

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que IÑIGUEZ IÑIGUEZ DIANA LUCIA, con documento de identificación número 0302022678, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIIESE), la siguiente información:

Nombre: IÑIGUEZ IÑIGUEZ DIANA LUCIA
 Número de Documento de Identificación: 0302022678
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Género: FEMENINO

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	1007-08-815618
Institución de Educación Superior	UNIVERSIDAD DE CUENCA
Título	ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA Y LICENCIADA EN CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Tipo	NACIONAL
Fecha de Registro	28-02-2008

IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.senescyt.gob.ec

GENERADO: 16-09-2015 13:44:

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

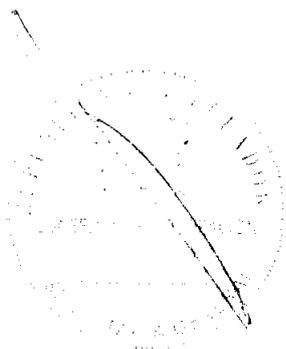


5555268-f1b6-4870-b608-3d686135be7c

0302022678



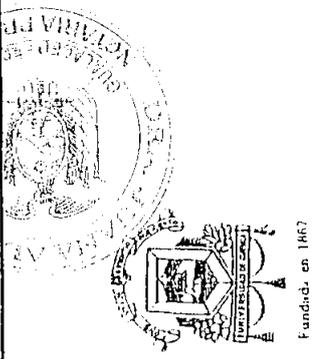
000001



00001/8



NOTARIA
PRIMERA
DECIMA
CINCO-ESADO
GM



CERTIFICADO: Que la copia que antecede que consta de 7 folios, es igual al original que fue expedido en la ciudad de Guayaquil, el 15 de noviembre de 2007.

Dña. Diana Alvarado
NOTARIA PRIMERA DE GUAYAQUIL

15 A60 2016

La República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la Universidad de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Guayaquil, confiere a Diana Lucía Trigueros Trigueros el título de ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA Y LICENCIADA EN CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios.

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL
00040178

Hado en Guayaquil, el 25 de noviembre 2007

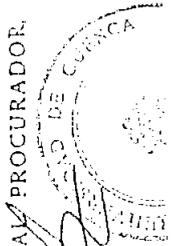
EL DECANO,
[Firma]

EL SECRETARIO,
[Firma]

REFRENDADO N° 33640
Guayaquil, a 15 de Diciembre de 2007

UNIVERSIDAD DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD,
[Firma]

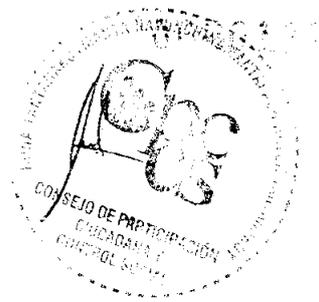
EL SECRETARIO GENERAL PROCURADOR,
[Firma]



0000/8/1



0000/3/p

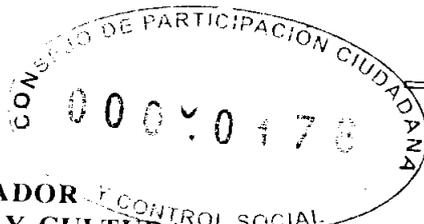
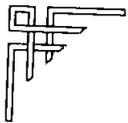


66888
S/R



Quito, lunes 14 de septiembre de 2015

CERTIFICADO



00040478

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
EL **COLEGIO NACIONAL TECNICO "ALFONSO LITUMA CORREA"**

CONFIERE

ÍÑIGUEZ ÍÑIGUEZ DIANA LUCÍA
TITULO DE BACHILLER

TÉCNICO EN COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN
ESPECIALIDAD: SECRETARIADO EN ESPAÑOL



POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS
CON LA CALIFICACION DE **19.** EQUIVALENTE A **SOBRESALIENTE**

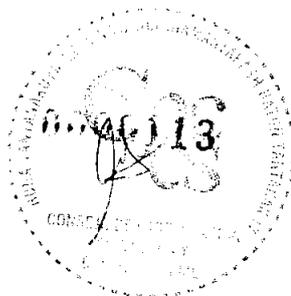
Lugar y fecha: Gualaceo, 27 de Julio de 2002

Ldo. Luis Mario Sarmiento C.
Rector(a)

Econ. Diana Vanegas L.
Secretario(a)

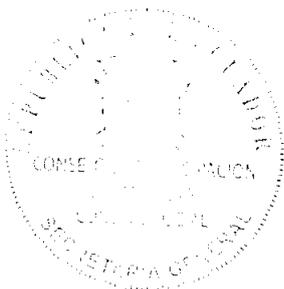
DIRECTOR NACIONAL DE SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS DE ECUADOR

Teléfono: (02) 2559876

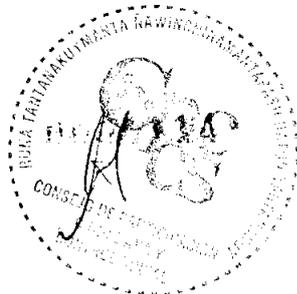


Handwritten signature or mark at the bottom right.

000081



0000133



000000

Defensoría
del Pueblo



DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN:

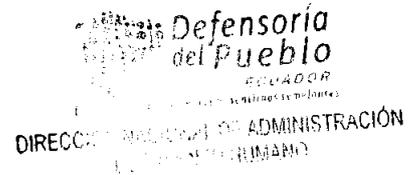
Yo, Patricia Robalino, inscrita de la interesada y en mi calidad de DIRECTORA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, C E R T I F I C O, que revisando el expediente de **IÑIGUEZ IÑIGUEZ DIANA LUCIA** con cédula de ciudadanía Nro. 0004022678, labora en la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR en la COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 8 (GUAYAQUIL) desde el 06/06/2015 hasta la presente fecha, como **ESPECIALISTA DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA** bajo la modalidad de **CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES**.

La interesada puede hacer uso de la presente dentro del marco legal.

Quito, 16 de Septiembre de 2015.

Leda. Patricia Kubes Robalino

DIRECTORA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO.

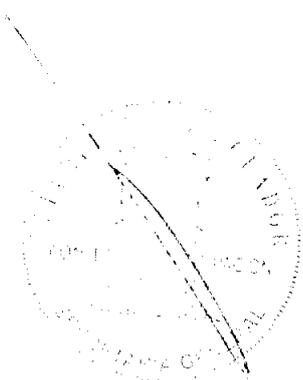


Av. De Los Shyris N37-254 entre La Tierra y Zuriago
3301840 – 3303431
Quito-Ecuador



000027/3

0000/A



0000/A



000001



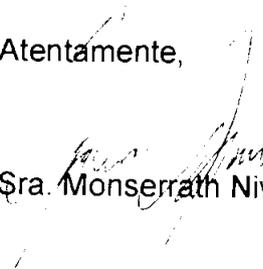
CERTIFICADO LABORAL

Yo, Sra. Monserrath Yolanda Niveló Cabrera Socia de la Corporación Mujer a Mujer, a petición verbal de parte interesada certifico que:

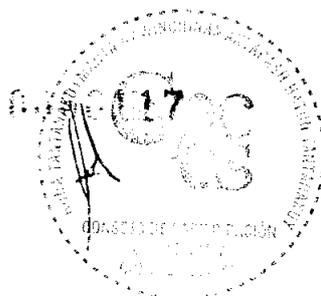
La Srta. Ab. Diana Lucía Iñiguez Iñiguez, labora como Coordinadora de eje de Refugio en nuestra Institución desde el mes de enero de 2016 hasta la presente fecha, durante este tiempo ha venido desempeñando sus funciones con responsabilidad y con enfoque en género, haciéndose acreedora de nuestro respeto y consideración.

Puede la Peticionaria hacer uso de este documento como a bien tenga.

Atentamente,

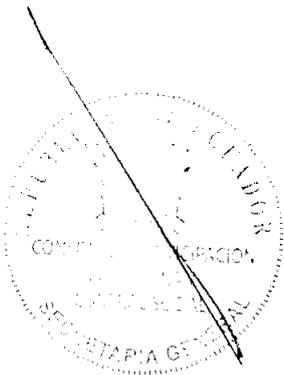

Sra. Monserrath Niveló

Cuenca, 11 de agosto de 2016



00040178

00098



000014





Certificado laboral

La Abogada Diana Lucía Iñiguez Iñiguez, con cédula de ciudadanía 0302022678, trabajó en esta instancia pública, como Técnica dos de Política Pública, desde el 1 de abril de 2017 al 30 de junio de 2017, durante este tiempo ha demostrado ser una persona honesta y responsable en las funciones a ella encomendadas, por lo que se ha hecho ganadora del aprecio y consideración por parte de todo el equipo de trabajo.

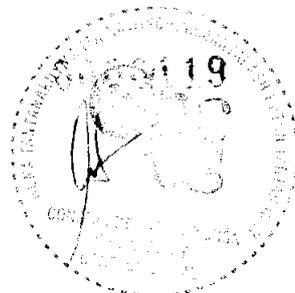
Puede la interesada hacer uso de este documento como a bien tenga.

Cuenca, 28 de junio de 2017

Atentamente,

Ing. Yolanda Fárez

Coordinadora de Talento Humano



CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
00040178
Y CONTROL SOCIAL

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL
00000020



LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Otorga el presente CERTIFICADO a la Srta.

DIANA LUCIA ÑIGUEZ ÑIGUEZ

Estudiante de la Universidad de Cuenca

Por haber realizado una pasantía en la Fiscalía Provincial del Azuay desde el día 15 de noviembre del 2005, hasta el día 13 de junio del 2006, cumpliendo un total de 500 horas, habiendo obtenido la calificación de 10/10.

Julia E. Vázquez

Dra. Julia E. Vázquez Moreno

FISCAL PROVINCIAL DEL AZUAY

Teodoro Rivera Ullauni

D. Teodoro Rivera Ullauni

AGENTE FISCAL DE LA FISCALÍA DEL AZUAY

Cuenca, Mayo del 2009

00000/1



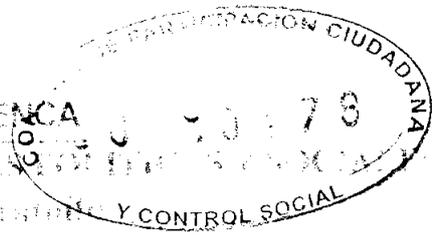
0000122

0000164

00000/1

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

UNIVERSIDAD DE CUENCA



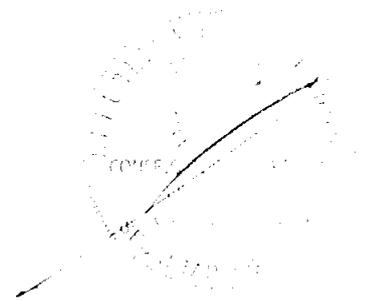
SECRETARIA DEL CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO
"GERARDO CORDERO Y LEON"
DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA.

CERTIFICA:

Que la señorita **DIANA LUCIA INIGUEZ INIGUEZ** como alumna del Quinto Curso de la Escuela de **Derecho de esta Facultad**, durante el año lectivo 2006-2007, realizo sus **prácticas profesionales** en este Consultorio habiendo cumplido con todas las exigencias reglamentarias y las disposiciones del Consejo Directivo

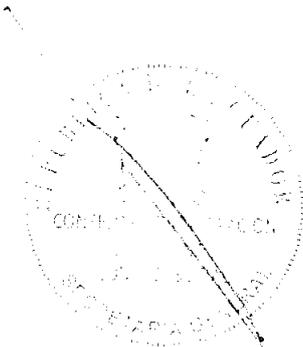
Cuenca junio 11 de 2010

Dt. Romel Machado Chirije
SECRETARIO - AROGADO



00000/37

0000/h



0000121

0000/h

JUNTA DE CANAL DE RIEGO GUAYMINCAY LAS NIEVES y SAN FRANCISCO

Ab. Diana Lucía Iñiguez Iñiguez

Junta de Canal de Riego Guaymincay Las Nieves y San Francisco, parroquia "Remigio Crespo Toral" cantón Gualaceo Azuay- Ecuador.

Por colaborar de manera voluntaria durante el año 2012 en la ejecución de la obra del encementado de canal de riego.

Gualaceo, diciembre de 2013



Sr. Carlos Garzón

Presidente de Junta de Agua de Riegos Guaymincay Las Nieves y San Francisco periodo 2012-2013.



10000

9/11/2011



**COMITÉ PRO MEJORAS DEL
SECTOR LAS NIEVES
CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO A:**

Ab. Diana Lucía Ñiguez Ñiguez

Comunidad de Las Nieves parroquia "Remigio Crespo Toral" cantón Gualaceo Azuay-
Ecuador.

Por participar de manera voluntaria durante el año 2008,
fortaleciendo el diálogo y la integración de la comunidad.

Adolfo Maurat
Sr. Adolfo Maurat

Presidente de Las Nieves periodo 2008-2009.



00000

89



000081



ACTA CONSTITUTIVA DEL DIRECTORIO DE AGUAS DE
“GUAYMINCAY LAS NIEVES SAN FRANCISCO” DE LA
PARROQUIA REMIGIO CRESPO TORAL CANTÓN GUALACEO
PROVINCIA DEL AZUAY

El día de hoy miércoles 14 de octubre del 2009, en la comunidad de Guaymincay, Nieves y San Francisco del cantón Gualaceo provincia del Azuay, en sesión ordinaria se constituyen en Asamblea General los concesionarios y socios activos del Directorio de Aguas de la comunidad Guaymincay, Nieves y San Francisco; con el orden del día que es elección de los directivos del Consejo de Aguas del Directorio de Aguas.

Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Elección y Posesión de los Directivos del Consejo de Aguas del Directorio de Aguas de la comunidad Guaymincay, Nieves y San Francisco.
- 4.- Asuntos varios;

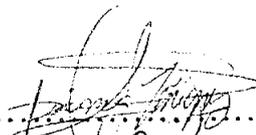
Informe:

A falta de reglamento de elecciones del Directorio, se ha procedido conforme a lo dispuesto en las disposiciones generales supletorias, cuyo voto fue nominal, resultando electos como Directivos del Consejo de Aguas del Directorio de Aguas los siguientes:

Firma Legal y Toma de Posesión:

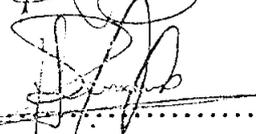
Presidenta:

Ab. Diana Iñiguez Iñiguez

..... 

Vicepresidente:

Ing. Miguel Serrano Cabrera

..... 

Secretario:

Rubén Matute Arévalo

..... 

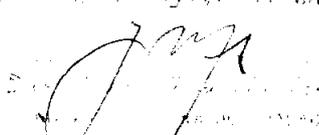
Tesorero:

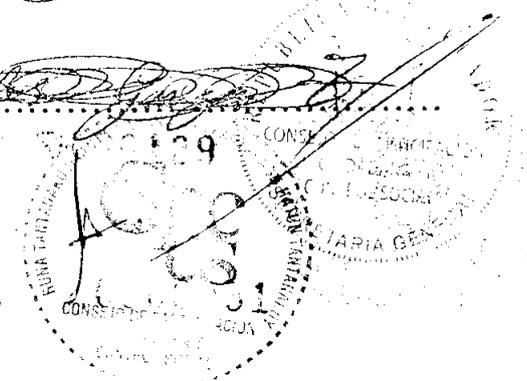
Carlos Garzón Toledo

..... 

15 AGO 2016



..... 



00008/y



000062



000081

Vocales:

Belisario Saquicela Gómez

Homero Iñiguez Garzón

Patricio Matute Vera



Belisario Saquicela.....

Homero Iñiguez.....

Patricio Matute.....

Atentamente,

Ab. Diana Iñiguez Iñiguez
Presidenta

Rubén Matute Arévalo
Secretario

presente

Comisión



15 AGO 2016



000087



~~000087~~

0000132



COMITÉ PRO MEJORAS DEL SECTOR LAS NIEVES

NIEVES

Ab. Diana Lucía Ñiguez Ñiguez

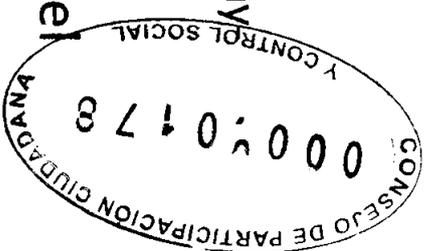
Comunidad de Las Nieves parroquia "Remigio Crespo Toral" cantón Gualaceo Azuay Ecuador.

Por "promover la participación ciudadana en la comunidad durante el año 2009" y lograr de manera conjunta con la comunidad la obtención de servicios básicos: (Alcantarillado).

Gualaceo, julio de 2011


Sr. Adolfo Maurat

Presidente de Las Nieves periodo 2008-2009.



00008/y



1/4

000081

JUNTA DE CANAL DE RIEGO GUAYMINCAY LAS NIEVES Y SAN FRANCISCO

Ab. Diana Lucía Ñiguez Ñiguez

Junta de Canal de Riego Guaymincay Las Nieves y San Francisco, parroquia "Remigio Crespo Toral" cantón Gualaico Azuay- Ecuador.

Por "promover la participación ciudadana en las comunidades y gestionar durante el año 2010 con la Tenencia Política de la Parroquia "Remigio Crespo Toral" y Gobierno Provincial del Azuay el encementado de la canal de riego " .



Gualaico, diciembre de 2013


Sr. Carlos Garzón

Presidente de Junta de Agua de Riegos Guaymincay Las Nieves y San Francisco periodo 2012-2013.



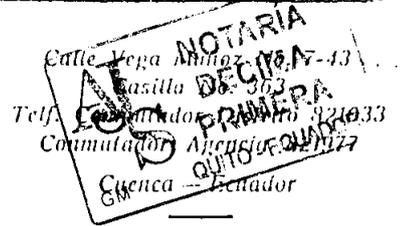
000081



000081/B



PROVINCIA DEL AZUAY



AGENCIA DE AGUAS

Sr. Ing. Civil Derlis Palacios Jefe de la Agencia de Aguas

Presente.- Luego de realizada la inspección del expediente 1779-A, perteneciente a la parroquia Remigio Crespo Toral, cantón Gualaceo, provincia del Azuay, informo:

ANTECEDENTES:

Segundo Cabrera, solicita la renovación de la resolución del expediente en estudio, luego de haberse cumplido los 10 años de Ley.

ANALISIS TECNICO.-

Luego del recorrido efectuado del canal en estudio puedo indicar lo siguiente:

- No ha existido cambios sustanciales en el acueducto.
- Se han incorporado como usuarios los señores: Carlos Garzón, Luis Garzón, Julio Peláez, Teolinda Peláez, Moisés Torres, Luis Saquicela, Angel Campoverde, Marco Molina, Benigno Garzon, Humberto Ulloa, Raúl Garzón, Naún Iñiguez, Aurora Garzón, Saúl Ulloa, Elsa Astudillo, Rosa Cárdenas, Gonzalo Ramón, Gonzalo Cuji, Manuel Cuji, Abel Matute, Tarselia Marín, Alfonso Tacuri, Guillermo Andrade, Gonzalo Matute, José Fajardo, Romelio Astudillo, Valentín Avila, Rosario Cabrera Bertha Delgado, Mario Lucero; desde unos 5 años atrás.
- Los sectores beneficiados son: Guaymínca, Nieves y San Francisco.
- Los usuarios que se han incorporado aproximadamente tiene 4.5 has; por lo que es necesario un caudal de 2.25 lts/seg.
- Es necesario un caudal, ya no de 10.26 lts/seg.; sino de 12.51 lts/seg.

Atentamente,

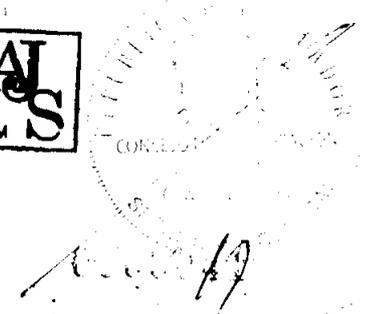
Galo Delgado A.

INGENIERO CIVIL

NOTARIA QUITO PRIMERA DE QUITO. He leído con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 15 AGO 2013

Dra. Aida Cumanda León Chilulza NOTARIA SUPLENTE DE QUITO PRIMERA DE QUITO



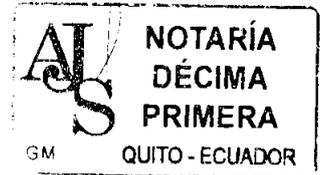
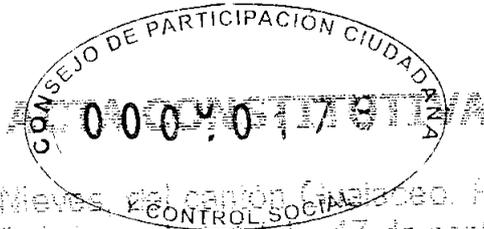
000081



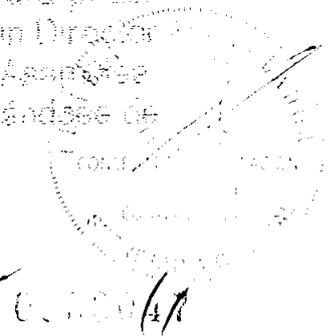
000081



000081

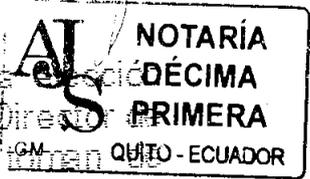
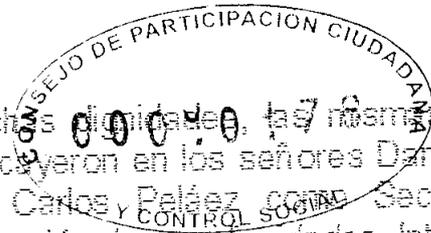


En el sector Las Nieves del cantón Guano, Provincia del Azuay, siendo las 20h00 (8 de la noche) del día 17 de septiembre de 2005, en la Casa Comunal del sector, previa convocatoria realizada por el Sr. Carlos Pérez, y contando con la presencia de noventa y una personas, los mismos que son: ELVA AREVALO, TRAJANO KRICHAVALA, ELSA ASTUDILLO, JUAN AVERGOS, MARIA VANEGAS, VICENTE BECERRA, JORGE BORJA, LUIS BORJA, ZOILA BORJA, ROSA BRITO, ABRAHAM CABRERA, MARIA CABRERA, OLGA CABRERA, NINIA CAMPOVERDE, MIRIAN CARDENAS, ROSA CARDENAS, ZOILA CARDENAS, RUTH CASTRO, MARIA CENTENO, JULIA CHIMBO, MARIA CORDOVA, MANUEL CUMI, AIDA DELGADO, MARIA DELGADO, NEUIDA DELGADO, NELLY ENCALADA, JUSTO FERNANDEZ, JOSE GARZON, LUISA GARZON, MARLENE GARZON, FELIX GARZON, RAFAEL GARZON, FRANCISCO GARZON, ANGEL GOMEZ, BLANCA GOMEZ, CLARA INIGUEZ, CELIA JADAN, JAIME JARA, JORGE JARA, DORA LITUMA, KAISER MACHUCA, JOSE MARIN, MANUEL MARIN, CARLOS MATUTE, ANA MATUTE, MARIA MATUTE, ROSENDO MATUTE, ROSA MATUTE, MARIA MATUTE, JORGE MATUTE, ADOLFO MAURATH, JOSE MENDOZA, ROSA MUÑOZ, GONZALO ORELLANA, SERVIO ORELLANA, DAVID ORELLANA, ADRIANA ORELLANA, MARIA PACHICO, BOLIVAR FALOMBOQUE, CARLOS PELAEZ, ZOILA PELAEZ, EDGAR PELAEZ, ROMULO PENA, BLANCA PEREZ, ROSA QUILLAY, LUZ REINOSO, JAIME REINOSO, MARIA RODRIGUEZ, EFRAIN SACOTO, BLANCA SALINAS, MELIDA SALINAS, FRANCISCO SANCHEZ, IRMA SAGUICELA, JOSE SAGUICELA, ROSA SAGUICELA, MANUEL SARMIENTO, MIGUEL SIERRANO, BLANCA SUAREZ, CELSO TELLO, LUIS VALVERDE, MARIA VA VERDE, MAXIMO VAZQUEZ, VERONICA VAZQUEZ, MIRIAN VAZQUEZ, JOSE VAZQUEZ, JUANA VAZQUEZ, ZOILA VAZQUEZ, DOMINGO VERA, ANA VERA, MARCOS VERA Y ZOILA ZHINGRE. Interviene el señor Danilo Polber y agradece a los asistentes por su presencia en la reunión, manifiesta que el propósito de la convocatoria a la Asamblea es para analizar la posibilidad de constituir una organización jurídica que permita aglutinar las necesidades y esfuerzos de la Comunidad de las Nieves, Parroquia Guano para alcanzar su desarrollo y particularmente de los asistentes, manifiesta también que para poder proceder conforme a la normativa legal debemos nombrar un Director de Asamblea y un Secretario para que presida esta Asamblea, moción que tiene el respaldo de todos los presentes, nombrándose de



000081

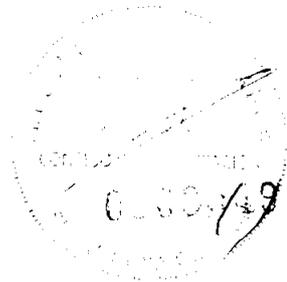
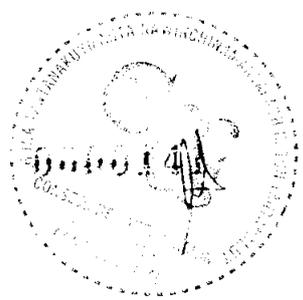




inmediato dichas dignidades, las mismas que luego de la elección respectiva recayeron en los señores Danilo Peláez como Director de Asamblea y Carlos Peláez como Secretario, quienes tomaron de inmediato posesión de sus dignidades. Interviene el Sr. Danilo Peláez, Director de Asamblea y expresa que en la actualidad para poder llevar adelante cualquier acción, programa o proyecto en la que se pretenda el desarrollo social se requiere contar con un respaldo jurídico, es decir con una organización jurídicamente reconocida y que por intermedio de ella se puedan canalizar toda clase de recursos ya sean materiales o económico y además para tener una adecuada representación de los miembros de la comunidad, así como para poder realizar gestiones ante las diferentes entidades tanto públicas como privadas. Interviene el Sr. Romulo Orellana y manifiesta que ante la necesidad de que para poder realizar cualquier gestión en forma conjunta y con un adecuado respaldo, propone a la Asamblea que se constituya un "COMITÉ PRO-MEJORAS", propuesta que es respaldada y aprobada por todos los asistentes. Solicita la palabra la Sra. Luisa Garzón, manifestando que al existir el acuerdo de los presentes en que se conforme en forma Jurídica el Comité, manifiesta que se le debe también dar un nombre, por lo que propone que el mismo se denomine "COMITÉ PRO MEJORAS DEL SECTOR LAS NIEVES", propuesta que tiene apoyo de los compañeros Gilberto Delgado y Bolívar Palomeque, la misma que el señor Director pone en consideración de la Asamblea, siendo aprobada por la totalidad de asistentes, quedando de esta manera constituida el "COMITÉ PRO MEJORAS DEL SECTOR LAS NIEVES".

Previa autorización del uso de la palabra interviene el señor Luis Borja y manifiesta que para poder continuar con el desarrollo de la presente Asamblea y para cumplir con los requerimientos de orden legal se designe una Directiva de la nascente organización con el carácter de Provisional, directive que por ser el organismo de representación de la Asociación se deberá encargar de realizar los trámites que sean necesario para conseguir el reconocimiento jurídico de nuestra Asociación, moción que es aprobada por todos los presentes:

De inmediato el Sr. Director solicita se den nombres para integrar el Directorio Provisional del Comité Pro Mejoras del Sector Las Nieves, la misma que luego del proceso de elección realizado queda conformada con las siguientes dignidades:



000081



0000/81

PRESIDENTE
 VICEPRESIDENTE
 SECRETARIO
 TESORERA

DANILLO PELÁEZ
 JOSE GARZON
 CARLOS PELÁEZ
 BLANCA SUAREZ

0000178

DE PARTICIPACION CIUDADANA
 Y CONTROL SOCIAL

ALS
 NOTARÍA
 DÉCIMA
 PRIMERA
 QUITO - ECUADOR

VOCALES PRINCIPALES

- 1º. ANGELITA VALVERDE
- 2º. JORGE MATUTE
- 3º. ROSA MATUTE

VOCALES SUPLENTE

- 1º. LUISA GARZON
- 2º. LUIS BORJA
- 3º. BOLIVAR PALOMEQUE

De inmediato el Directorio Provisional toma posesión de sus cargos. Acto seguido hace uso de la palabra el señor Presidente electo Danilo Peláez y agradece en nombre y representación de los miembros de la Directiva por la confianza depositada en ellos, y se compromete a desempeñar el cargo a el confiado de la mejor forma que le sea posible y además se compromete a realizar el esfuerzo que sea necesario en conseguir la meta propuesta que es el conseguir el reconocimiento jurídico del Comité Pro Mejoras.

Por resolución de la Asamblea, el Sr. Presidente Danilo Peláez queda autorizado a que contacte con un profesional del Derecho para que oriente la consolidación del Comité Pro Mejoras del Sector Las Nieves y para que realice los trámites necesarios ante las autoridades competentes para conseguir el reconocimiento jurídico del Comité Pro Mejoras, así como para que se mande a elaborar el estatuto del Comité Pro Mejoras del Sector Las Nieves y demás documentos que sean necesarios.

Siendo las 22H00 del día 17 de septiembre de 2003 y al no tener más que tratar el señor Presidente declara clausurada la Asamblea. Para constancia de lo actuado firman el Presidente y el Secretario, y en una hoja aparte todos los asistentes, la misma que se adjunta a la presente acta.


 Sr. Danilo Peláez
 PRESIDENTE

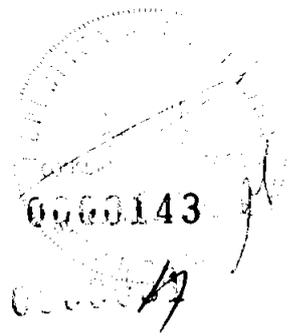

 Sr. Carlos Peláez
 SECRETARIO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 de acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 15 AGO 2003

Dra. Arda Guzmán León Chiriza
 NOT. DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 SUPLENTE

ALS
 GM

0000143


00008/1



000614A



Certificado

La Abogada Diana Lucía Iñiguez Iñiguez, con cédula de ciudadanía 0302022678, se posesionó como Coordinadora del Consejo Consultivo de Movilidad Humana del cantón Cuenca, durante del periodo de 30 de abril 2016 a 15 julio de 2017, cargo honorífico que ha desempeñado de manera responsable, activista por los derechos humanos de este colectivo, aportando su conocimiento y disponibilidad para ejecutar las funciones a ella designada, por lo que se ha hecho acreedora del respeto y consideración por todas las personas.

Puede la interesada hacer uso de este documento como a bien tenga.

Cuenca, 20 de julio de 2017

Atentamente,

Ing. Yolanda Fárez

Coordinadora de Talento Humano

0000145



cuenca
ALCALDÍA



0000146



COLEGIO TECNICO "ALFONSO LITUMA C."



El H. Consejo Directivo del Plantel

Confiere el presente

DILECIONA DIFERONOR

A la Srta. **INIGUEZ INIGUEZ DIANA LUCIA** , por haber sido designada **PORTA ESTANDARTE DEL CANTÓN** , durante el año lectivo 2001 - 2002

Gualaceo, 27 de Julio de 2002

Lcdo. Luis M. Sarmiento C

RECTOR DEL PLANTEL

Econ. Diana Vanegas L.

SECRETARIA



00000000



00000/y



00000/y

COLEGIO TECNICO "ALFONSO LITUMA C."



El H. Consejo Directivo del Plantel

Confiere el presente

DIANA DRAGONOR

A la Srta. **INEGUEZ INEGUEZ DIANA LUCIA** , por haberse
destacado en **CONDUCTA Y APROVECHAMIENTO** durante el año lectivo 2001 -
2002

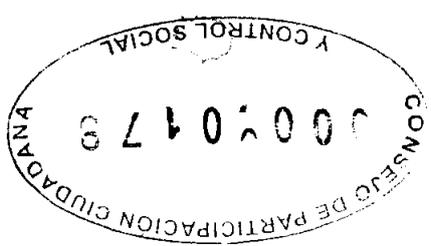
Gualaceo , 27 de Julio de 2002

Ecd. Luis M. Sarmiento C

RECTOR DEL PLANTEL

Econ. Diana Vanegas L.

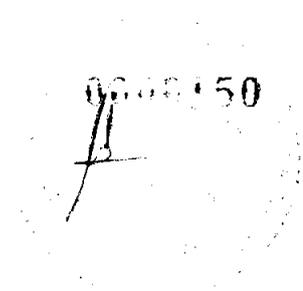
SECRETARIA



00009/1



000010/4



0000/8/1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

TENENCIA POLÍTICA DE LA PARROQUIA RURAL REMIGIO CRESPO TORAL DEL CANTÓN GUALACEO

Sr. Juan Piña Secretario de la Tenencia Político de la Parroquia Rural del cantón Gualaceo, a petición verbal de parte interesada.

CERTIFICADO:

Que la Srta. Abogada Iñiguez Iñiguez Diana Lucía, portadora de la cédula de ciudadanía No. 030202267-8, es nacida y actualmente domiciliada en la parroquia rural Remigio Crespo Toral del Cantón Gualaceo; también es **activista por los Derechos Humanos y de la Naturaleza** dentro de nuestra circunscripción, por lo que se ha hecho acreedora de nuestro respeto y consideración de quienes la conocemos.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, faculto a la peticionaria hacer uso de éste el uso que bien tenga.

Gualaceo, 11 de agosto de 2016

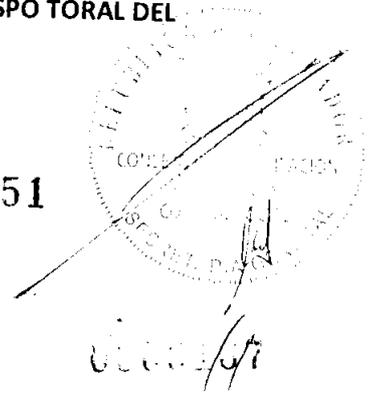
Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

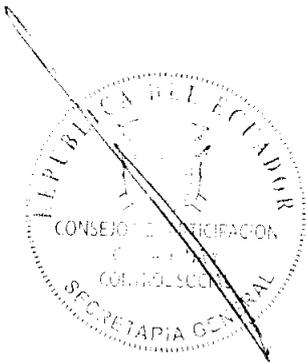

Sr. Juan Piña

SECRETARIO DE TENENCIA POLÍTICO DE LA PARROQUIA RURAL REMIGIO CRESPO TORAL DEL
CANTÓN GUALACEO.

0000151



00000/1



00000/6

